

OCTUBRE 2024

**FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL-FHIS
PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA EMERGENCIAS A
CAUSA DE LOS CICLONES DE LOS CICLONES
TROPICALES ETA E IOTA EN HONDURAS**



Plan de Pueblos Indígenas (PPI)
Reposición Sistema de Agua Potable y Saneamiento
SAN MANUEL COLOHETE
Grupo Poblacional: Lenca

SIGLAS Y ABREVIACIONES

BM	Banco Mundial
CODEL	Comité de Emergencia Local
CODEM	Comité de Emergencia Municipal
COHDEFOR	Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal
CONPAH	Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras
COPECO	Comisión Permanente de Contingencias
COPINH	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras
CPLI	Consulta Previa Libre e Informada
EAS	Estándar Ambiental y Social
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social
GdH	Gobierno de Honduras
INA	Instituto Nacional Agrario
M&E	Monitoreo y Evaluación
MAS	Marco Ambiental y Social
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MOP	Manual Operativo
MPPI	Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afro Hondureños
OIT	Organización Internacional para el Trabajo
ONILH	Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDC	Plan de Desarrollo Comunitario
PPI	Plan de Pueblos Indígenas
PRE	Proyecto Recuperación de la Emergencia por Eta e Iota
SINAGER	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos
UEP	Unidad Ejecutora de Proyecto

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	5
II.	RESUMEN EJECUTIVO	6
III.	OBJETIVO GENERAL.....	7
IV.	OBJETIVO ESPECÍFICO.....	7
V.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO PRE-ETA/IOTA DE HONDURAS.....	8
VI.	CARACTERIZACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL	9
a)	Características demográficas	10
b)	La necesidad de participación e inclusión	11
c)	Situación actual del uso y tenencia de la tierra	12
d)	Sistema económico	13
e)	Situación social	15
f)	Sistema Educativo	17
g)	Salud	18
h)	Impactos ante los eventos naturales adversos	19
i)	Malas prácticas que generan riesgos	20
j)	Situación actual de la gestión de riesgos	20
VII.	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	21
VIII.	ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL VIGENTE Y ESTÁNDAR DEL BANCO MUNDIAL RELEVANTE PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.....	22
IX.	DESCRIPCIÓN DEL SUBPROYECTO Y SUS POTENCIALES AFECTACIONES	31
9.1	Contexto.....	31
9.2	Descripción de las actividades generales del subproyecto	34
9.3	Impactos positivos previstos.....	36
9.4	Riesgos para la población Lenca.....	37
X.	ESTRATEGIA Y RESULTADOS DE CONSULTA SIGNIFICATIVA ADAPTADA A LOS PIAH AFECTADOS DURANTE LA PREPARACIÓN DEL SUBPROYECTO.....	39
10.1	Estrategia de la consulta significativa realizada.....	39
10.2	Resultados de la consulta que informaron el PPI	40
XI.	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ACCIONES A FAVOR DE LA POBLACIÓN LENCA	43
1)	Comunicación adecuada y efectiva.....	43
2)	Acciones a favor del Pueblo Lenca	44
XII.	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PPI	49

XIII. AJUSTES AL MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE POSIBLES QUEJAS PARA LOS AFECTADOS	50
XIV. PLAN DE ACCIÓN.....	52
XV. ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL PPI.....	53
XVI. ANEXOS.....	54
Anexo 1. Ficha de evaluación y viabilidad social.....	54
Anexo 2. Actas de consulta por taller.....	61
Anexo 3. Solicitud de financiamiento.....	65
Anexo 4. Compromisos municipales de financiamiento.....	66
Anexo 5. Fotografías talleres de consulta	67

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial, y atendiendo los principios del Estándar Ambiental y Social (EAS) 7¹, el Proyecto Recuperación de la Emergencia a causa de los ciclones tropicales Eta e Iota (PRE), cuenta con un Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Afro-hondureños (MPPI, “el Marco”). Este tiene como objetivos: i) asegurar que los proyectos de desarrollo respeten dignidad, derecho humano e identidad de los pueblos indígenas y afro hondureños; (ii) que los impactos adversos de los proyectos sean evitados o minimizados; (iii) que los beneficios planteados para los pueblos indígenas y afro hondureños sean culturalmente apropiados; y (iv) que los pueblos indígenas y afro hondureños sean consultados y participen de manera informada en los proyectos.

El Marco aplica cuando pueblos indígenas y afro hondureños pueden ser afectados por un subproyecto, cuando son parte de un subproyecto o cuando son los únicos beneficiarios. La aplicación del marco demanda un procedimiento que implica: identificar los pueblos indígenas y Afrohondureños en el área del proyecto; realizar estudios etnográficos; identificar y evaluar los impactos; elaborar un plan de desarrollo; y formular una estrategia de participación cuando el proyecto intenta beneficiar a pueblos Indígenas y Afrohondureños.

Este Plan Para Pueblos Indígenas, corresponde al subproyecto “Reposición Sistema de Agua Potable”, ubicado en el municipio San Manuel de Colohete, departamento de Lempira, el cual beneficia a ocho comunidades del sector denominado San Manuel No.3. El plan contiene información del municipio y de las comunidades beneficiaria, el contexto jurídico aplicable y el plan de acción a ser implementado durante la ejecución del subproyecto. Es importante resaltar que el PRE no hace reasentamiento, por tanto, para este subproyecto y todos los que ejecuta el PRE, no se requiere la adquisición de tierras, ni plan de reasentamiento.

El pueblo Lenca cuenta con una o más organizaciones que representan los intereses de sus miembros o de sectores particulares de su población, pero requieren una mayor intervención en diversos temas, ya que por sí solos no logran resolver la problemática existente en sus comunidades. Para este caso han solicitado al PRE, la reposición de la del sistema de agua potable que abastece al sector denominado San Manuel 3. El sistema de agua fue afectado a finales del 2020, por las crecidas de los ríos durante el los ciclones tropicales Eta e Iota y otros eventos naturales que se han presentado en los últimos años en el municipio. En el PGAS de este subproyecto, se encuentra información con mayor detalle, el cual ha sido publicado en la página <https://fhis.gob.hn/>

¹ El EAS 7 se aplica a un grupo social y cultural particular identificado, reconoce que los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana tienen su propia comprensión y visión. Esto refleja sus principios centrales y sus aspiraciones de lograr armonía con su medio y promover la solidaridad, la complementariedad y la vida comunitaria, el detalle de este EAS está ampliamente descrito en el marco legal de este documento y en el MPPIA publicado en www.fhis.gob.hn.

En cumplimiento con el MPPI, el PRE ha trabajado en la construcción de este Plan para Pueblos Indígenas (PPI) que contiene una evaluación social y la información obtenida en jornadas de trabajo con la población de las comunidades Santa Teresa, Naranjito, Corante, El Ciprés, San Lucas, Chimis Mataras, Cerro Colorado y San Lorenzo, donde se ha desarrollado el proceso de consulta para conocer la viabilidad de la reposición del sistema de agua potable y obtener el consentimiento de la población para que el PRE desarrolle las actividades para la reposición del mismo, el proceso de consulta se desarrolla considerando que el departamento de Lempira es indígena de la etnia Leca, por lo que se requiere consultar e identificar los impactos que conlleva la construcción del del sistema.

El PPI hace referencia a las condiciones económicas, la dinámica social y productiva de la comunidad, las costumbres, necesidades de participación e inclusión, educación, situación de la tenencia y uso del suelo entre otros, así como el proceso de consulta realizado con la población y las comunidades Lencas que serán beneficiadas con la reposición sistema de agua potable.

En el documento se describen las potenciales afectaciones, análisis del contexto municipal y comunidad, actividades que conlleva la reposición del sistema de agua potable y saneamiento, impactos positivos y riesgos para la población, así como los resultados de la consulta, la información proporcionada por los participantes en los talleres, medidas de mitigación y acciones a favor de la comunidad Lenca, y los medios disponibles para la implementación el mecanismo de quejas y reclamos.

II. RESUMEN EJECUTIVO

La reposición del sistema de agua potable se realizará en el municipio de San Manuel Colohete, beneficiando a ocho comunidades del sector denominado San Manuel 3, integrado por las comunidades Santa Teresa, Naranjito, El Ciprés, San Lucas Arriba, Corante, Chimis Mataras, Cerro Colorado y San Lorenzo.

El municipio tiene una población total de 14,441 habitantes, de ellos 50.57% son hombres y un 49.43% mujeres, es importante mencionar que toda la población se considera indígenas de la etnia Lenca, con un índice de pobreza 74.1%. De la población total del municipio el 45.39% serán beneficiados con la reposición del sistema de agua potable.

Se realizó un proceso de socialización de los alcances del subproyecto con las comunidades beneficiarias y se consultó para obtener el consentimiento de la población, en los talleres se tuvo acceso a información que indica que son una zona productora de café, ajo y hortalizas para comercialización, maíz y frijol para subsistencia. Los rendimientos de la producción en café 30 qq/mz, maíz 20 qq/mz, frijol 8 qq/mz, ajo 800 lbs/tarea y hortalizas no se pudo cuantificar. Para los eventos Eta e lota, el cultivo de ajo se perdió en un 100%, el maíz y frijol en un 50%, por la saturación que sufrió el suelo con las lluvias.

Trabajan 2 o 3 días a la semana como jornales ganando entre 200 y 300 Lempiras. Los ingresos se incrementan en la temporada de corte de café, que ganan entre 2500 y 3000 lempiras a la semana (ingreso temporal). En las comunidades la única fuente permanente de empleo es el trabajo en la tierra (92.3%) y raras veces trabajos de albañilería, los que trabajan la tierra en su mayoría son los hombres (96.81). Solo un 10% de la población tienen ingresos mayores a cuatro mil lempiras al mes.

El nivel educativo alcanzado un 63% es hasta sexto grado, un 6.66% han cursado la educación secundaria, un 0.41% ha culminado estudios universitarios, un 0.02% alcanzó un postgrado y el 29.9% de analfabetismo. En estas comunidades hay 13 escuelas, 7 centros de educación básica, e jardines de niños y 1 colegio de bachillerato, todos estos centros educativos serán beneficiados con el sistema de agua.

Para atención primaria en salud para estas ocho comunidades, solamente hay dos centros de salud, uno en la comunidad Santa Teresa y otro en la comunidad Corante. Muchas familias utilizan medicinas tradicionales o ancestrales para tratar algunas enfermedades comunes como gripe, tos, dolores menstruales, dolor de cabeza y dolor de barriga, entre otros.

A nivel comunitario, las organizaciones más generalizadas y representativas son los Patronatos, juntas de agua, asociación de padres de familia, iglesias, comité de salud, red de mujeres, cajas rurales, entre otros. Estas comunidades cuentan con servicios básicos como letrinas de fosa simple y cierre hidráulico, agua, energía eléctrica y la telefonía celular que hoy en día forma parte de los servicios básicos para comunicación.

III. OBJETIVO GENERAL

Establecer acciones y medidas de mitigación de riesgos ambientales y sociales que adoptará el PRE para que la población Lenca de las comunidades beneficiarias del sistema de agua potable, del municipio San Manuel Colohete, departamento de Lempira, reciban beneficios sociales apropiados en el cumplimiento absoluto de la dignidad, derechos humanos, económicos y culturales de la población Lenca, implementando acciones que proporcionen impactos positivos apropiados desde la perspectiva cultural; y se identifiquen posibles efectos adversos sobre el pueblo indígena, dichos efectos se eviten, se reduzcan lo más posible, se mitiguen o se compensen.

IV. OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollar acciones concretas que detallen el tipo de fortalecimiento y medidas para la gestión de riesgos A&S que se tomarán para el sector San Manuel 3. Esto incluye informar, sensibilizar y mitigar los riesgos e impactos que puedan generar con la reposición del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de las ocho comunidades de San Manuel Colohete y promover el respeto de su cultura y tradicionales.

V. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO PRE-ETA/IOTA DE HONDURAS

El Proyecto Recuperación de la Emergencia a Causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota (PRE) se enfoca en la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura pública de salud, educación, agua y saneamiento, vial y comunitaria, ubicadas en las zonas geográficas del país afectadas por los ciclones tropicales Eta e Iota.

Para lograr lo anterior, se han definido los siguientes componentes:

- **Componente 1. Operaciones de Asistencia y Respuesta de Emergencia: Salud y Seguridad Pública.**

Este componente financiará los gastos incurridos para llevar a cabo las acciones de respuesta y seguridad pública. Se espera que el GdH adopte medidas de respuesta inmediata antes de que el Proyecto entre en vigencia o en la etapa inicial de su efectividad. El Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), que está sujeto a la revisión del BM, articulará el enfoque de coordinación con las entidades gubernamentales que implementan dichas medidas de respuesta y el financiamiento de la operación.

- **Componente 2. Rehabilitación y Reconstrucción Resiliente de la Infraestructura Pública y Comunitaria y Restablecimiento de los Servicios Públicos.**

Este componente financiará la preparación técnica (incluidos los requisitos de las obras, especificaciones, diseños o dibujos, etc.) y la implementación de reparaciones urgentes, así como la rehabilitación y reconstrucción resiliente de la infraestructura pública y comunitaria de alta prioridad, incluido el costo de la reubicación temporal y la inspección o actividades de diseño necesarias para instalaciones de alta prioridad que requieran una nueva construcción.

- **Componente 3. Apoyo Institucional al Programa Gubernamental de Recuperación y Reconstrucción.**

El componente cubrirá los costos de la capacidad técnica e institucional así como los gastos operativos del organismo ejecutor del Proyecto, incluyendo la coordinación general y la técnica, las adquisiciones, el manejo de contratos, divulgación pública, gestión financiera, auditorías financieras, seguimiento del cumplimiento de las obras de construcción, supervisión del cumplimiento de las normas sociales y ambientales, fiscalización del cumplimiento de los estándares sociales y ambientales, las actividades de M&E y los mecanismos de atención y resolución de quejas y denuncias. El M&E entraña, entre otras cosas, la preparación de informes sobre el Proyecto, del informe correspondiente a la evaluación de mitad de periodo y el informe final, estudios de líneas de base, auditorías (financieras, técnicas, ambientales y sociales, según sea necesario).

VI. CARACTERIZACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL

A continuación, se presenta un resumen de la caracterización y evaluación social, realizada en las comunidades beneficiarias del subproyecto, la visita de campo para la evaluación y viabilidad social se realizó la semana de del 29 de julio al 02 de agosto del 2024, donde se visitó las 4 fuentes de agua de donde se abastece el sistema, reunión con la junta de agua central y las autoridades locales, para obtener información y datos necesarios para la viabilidad social y ambiental del subproyecto, a continuación se detallan las características demográficas, sociales, culturales y políticas del pueblo Lenca (ven anexo 1, ficha de viabilidad social).

Las formas de organización social de la comunidad Lenca son variadas, desde los consejos comunales, municipales, departamentales hasta patronatos, cooperativas, empresas campesinas, sociedad anónima, dependiendo de la influencia de los entes u organizaciones que actúan en la zona, sus actividades económicas, la tierra y los territorios que han ocupado consuetudinariamente, los recursos naturales de los que dependen, entre otros.

Proyecto: Reposición sistema de agua potable y saneamiento San Manuel de Colohete

Ubicación en contexto nacional



Ubicación en contexto departamental



Ubicación en contexto municipal



Según los datos estadísticos del último censo realizado en Honduras en el año 2013, aproximadamente el diez por ciento de la población hondureña, equivalente a 717,618 habitantes, se identifica como indígena, de ellos, el pueblo Lenca es el que cuenta con mayor presencia, representando un 75%. No obstante, la singularidad de este dato contrasta con la ausencia de políticas de desagregación étnica en los registros administrativos de las instituciones gubernamentales.

A pesar de que Honduras ha ratificado el Convenio 169 de la OIT (28 marzo 1995), instrumento internacional que busca garantizar los derechos de los pueblos indígenas, persiste una deuda palpable con estas comunidades, como evidencian las recomendaciones emanadas de organismos internacionales. Esta deuda tiene sus raíces la falta del reconocimiento de la autodeterminación de los pueblos y sus instituciones como autoridades legítimas, así como en el respeto a sus títulos comunitarios y la salvaguarda de la seguridad alimentaria.

La omisión en el aseguramiento de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente el de la autodeterminación, desencadena una serie de privaciones de otros derechos humanos, incluyendo el derecho al más alto estándar de salud posible, el derecho a la educación, el empleo, el derecho a la integridad cultural, el derecho a la consulta previa, libre e informada, la participación en la vida pública, el acceso a la justicia, la libertad de expresión, el desarrollo económico y social en general.

Honduras enfrenta desafíos en relación con la integridad cultural de los pueblos indígenas, lo cual podría estar en desacuerdo con los principios establecidos en los convenios internacionales. Aunque han existido programas de educación multicultural bilingüe, las lenguas indígenas no se reconocen como lenguas oficiales. Asimismo, tampoco se han implementado medidas especiales para jóvenes indígenas en el campo de la transmisión de conocimientos tradicionales, lenguas y prácticas.

a) Características demográficas

El Municipio de San Manuel Colohete se encuentra localizado en el departamento de Lempira, de la República de Honduras, cuyas coordenadas son: 14.44 Latitud Norte y - 88.68 Longitud Oeste del meridiano de GREENWICH. El territorio se encuentra a una altura de 1,800 metros sobre el nivel del mar y a una distancia de aproximadamente 101.46 Km de la Capital de la República.

San Manuel Colohete cuenta con una extensión territorial del 171.9 Km². Está rodeado por los ríos Grande, Santa Elena y El Almacate y posee las siguientes colindancias, al

Norte: municipio de Gracias; al Sur: municipios de San Marcos de Caiquín; al Este: municipios de La Campa y San Marcos de Caiquín y al Oeste: municipios de San Sebastián y Belén Gualcho (Ocotepeque).

San Manuel Colohete, se ubica a 32 kilómetros de la ciudad de Gracias, que es la cabecera departamental, a una altura de 1800 msnm. Cuenta con 10 aldeas, 108 caseríos y un casco urbano, con una población de 14,441 personas, de ellos, 7303 son hombres y 7138 mujeres, es de suma importancia recalcar que todo el municipio de San Manuel se considera como población indígena de la etnia Lenca.

Las ocho comunidades beneficiarias del subproyecto de agua potable y saneamiento se consideran población indígena de la etnia Lenca, las cuales se describen a continuación: Santa Teresa, Naranjito, El Ciprés, San Lucas Arriba, Corante, Chimis Mataras, Cerro Colorado y San Lorenzo, las que se ubican entre 2.5 y 12 kilómetros del casco urbano del municipio de San Manuel Colohete, la población beneficiaria directa total es 6,555 personas, entre ellos niños, niñas, hombres, mujeres, adultos mayores y 84 personas con discapacidad que viven en las comunidades. Se estima alrededor de 1311 viviendas en las ocho comunidades, un promedio de 5 habitantes por vivienda. A continuación el detalle de beneficiarios por comunidades:

Comunidad	Cantidad población
Santa Teresa	1545
Naranjito	516
El Ciprés	637
San Lucas	688
Corante Arriba	683
Chimis Mataras	593
Cerro Colorado	589
San Lorenzo	1304

b) La necesidad de participación e inclusión

La participación ciudadana en las comunidades, las cuales se identifican como grupo étnico Lenca en el municipio, es un proceso que se ha venido mejorando, promoviendo procesos de participación social y comunitaria, todavía hay que fortalecer procesos que impulsen la conciencia y la participación de los vecinos en los diferentes proyectos que se impulsan en la comunidad, la participación masculina es la más alta en los eventos que se llevan a cabo, normalmente la población femenina no se involucra en

participaciones ciudadanas, ni en organizaciones, por diversos factores, por lo que se requiere motivar a las mujeres para que se empoderen y participen en las actividades de su comunidad.

Durante el proceso de consulta realizado la semana del 02 al 06 de septiembre del 2024, los representantes de la población Lenca manifestaron están contentos con la intervención que hará el FHIS-PRE, al reponer el sistema de agua potable, ya que las condiciones actuales del sistema, no abastece a las comunidades beneficiarias por las afectaciones en la línea de conducción, obra toma y red de distribución, que han sido afectados por los últimos eventos extremos presentados en la zona.

Al consultar sobre la participación e inclusión en la toma de decisiones de la corporación municipal, manifestaron que son convocados a participar en los cabildos abiertos que realiza la municipalidad, que las convocatorias son públicas a través de los medios de comunicación y redes sociales, en los cabildos se les informa de las inversiones (rendición de cuenta). Sin embargo, manifestaron que es la primera vez que como población indígena, son considerados para realizar talleres de consulta y obtener el consentimiento de la población, para realizar un subproyecto.

Mostraron satisfacción al conocer los alcances del subproyecto y las inversiones a realizar en la reposición del sistema de agua potable, sobre todo al momento de expresar su consentimiento y acuerdo en las actividades a ejecutar para beneficio de las ocho comunidades.

c) Situación actual del uso y tenencia de la tierra

Según Rivas, (1993), la mayoría de las comunidades Lencas se encuentran ubicadas en las zonas más altas de Honduras, a 1650 metros sobre el nivel del mar, en tierras poco productivas para fines agrícolas por tratarse de suelos ácidos. Su clima es templado durante casi todo el año, se vuelve más frío desde noviembre hasta las primeras semanas de febrero en donde una espesa neblina cubre las comunidades, desde las dos de la tarde y parte de la mañana. La alta ladinización de los Lencas ha llevado consigo la diferenciación social, de tal manera que existen grandes, medianos y pequeños propietarios de tierras; obviamente, los minifundistas son la gran mayoría (92.83%). Muchos han comprado tierra y poseen títulos privados; pero la mayoría vive en tierras comunales, las mismas que actualmente están siendo tituladas por el Instituto Nacional Agrario, conservando el carácter comunitario, aunque la distribución es individual.

En cuanto a los derechos colectivos, los Lencas cuentan con títulos de propiedad colectivos, los cuales defienden constátenme de quienes pretenden individualizar la propiedad, con el fin de acaparar sus tierras y los recursos naturales que se encuentran dentro del territorio. Cada comunidad tiene un título comunitario, los padres heredan parcelas a sus hijos e hijas, las cuales otorgan a través de un documento privado autenticado por un abogado, el que les da el derecho a hacer uso del predio y ser dueños,

pero no lo pueden vender a particulares, en el caso que una persona quiera vender su propiedad, se la vende a algún familiar y le emite un documento privado.

Las tierras al ser individualizadas por familias, son utilizadas para la ubicación de sus viviendas y el cultivo de granos básicos, café y hortalizas. Cabe mencionar que por la altura de las tierras, los suelos son alcalinos y no son aptos para cultivar, por tanto, muchas propiedades se encuentran en descanso.

d) Sistema económico

Dada la característica de subsistencia de la mayor parte de la economía Lenca, los sistemas de servicios de apoyo a la producción tradicionalmente han sido limitados o inexistentes, excepto, en casos aislados de comunidades estimuladas por proyectos u ONG, que han promovido el mejoramiento de las trojas tradicionales de maíz, la promoción de los silos metálicos o el sistema de mercadeo para apoyar en la comercialización, sobre todo para la producción de café

La mayoría de la producción del municipio de San Manuel Colohete, se da con fin de suplir las necesidades de alimentación de sus pobladores, es decir que se basa en una economía de subsistencia, sin embargo, el rubro del café, hortalizas, ajo son cultivos que han logrado incursionar a mercados fuera del ámbito municipal y los de mayor generación de ingresos en el municipio, no obstante, requieren mejorar los niveles de productividad y competitividad en los mercados meta.

En cuanto a los rendimientos de la producción, el café en promedio produce 30 qq/mz pergamino, maíz 25 qq/mz, frijol 8 qq/mz, ajo 800 libras por tarea, los rendimientos por cultivo de hortalizas no se pudieron cuantificar. Los ingresos por venta de la producción no fueron proporcionados por la comunidad, ya que los precios de los productos son variables.

En el Municipio la mayor fuerza de trabajo es en la tierra, con un índice del 92.3%, del cual un 96.81% son hombres y un 3.19% son mujeres que la trabajan. El 56.78% de las familias tienen ingresos menores de mil lempiras, un 19.89% de las familias tienen ingresos menores de los dos mil y un 13.33% tiene ingresos menores a cuatro mil, mientras que el otro 10% tiene ingresos mayores a cuatro mil.

El sistema productivo y generación de ingresos en las comunidades consultadas, se caracteriza por la producción primaria, es decir el cultivo de café, hortalizas, caña de azúcar, ganadería en menor escala, avicultura (de patio), frutales y por tradición cultivan maíz y frijol, no obstante, estas últimas se dan mayoritariamente para fines de subsistencia. En las comunidades beneficiarias del sistema de agua potable, se realiza el procesamiento de productos que dan un valor agregado a la producción primaria, dentro de las cuales está la carpintería y elaboración de dulce de panela. adicionalmente. La producción de café y ajo, son las que presentan mayor oportunidad para poder competir en el mercado, estas son las que generan ingresos a las familias. Las hortalizas

y granos básicos son cultivados para subsistencia. Se estima que el 84.55% de la población produce los alimentos suficientes para su consumo y el otro 15.45% no produce lo suficiente.

En cuanto a sistemas de crédito, los proyectos son los que han operado algunas facilidades para los grupos organizados por ellos; es decir, no se ha creado un sistema masivo de crédito. Es hasta el año 1995 cuando la Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), inició por iniciativa propia la organización de las llamadas Cajas Rurales, aprovechando los recursos generados por los salarios para el mejoramiento de caminos comunitarios de un programa de apoyo a las los pueblos indígenas del país auspiciado por el FHIS, conocido como "Nuestras Raíces", experiencia que hoy en día cuenta con alrededor de 2000 Cajas Rurales distribuidas en la mayoría de las comunidades de base de la ONILH. Dichas Cajas Rurales son el mecanismo de microcrédito individual más extendido entre los Lencas y están siendo promovidas por distintos entes de apoyo a este pueblo indígena, puesto que es una estructura de organización económica-financiera creada por ellos mismos e inclusive ha permitido crear tiendas comunales, sobre todo en aquellos lugares más aislados. En las comunidades consultadas, hay cajas rurales organizadas, las cuales están en funcionamiento y brindan los servicios de ahorro y crédito a los socios. La población afiliada a las cajas rurales solicita créditos a la caja rural de su comunidad, los cuales son utilizados para la compra de insumos para sus cultivos, pulperías y comercio informal.

La mayoría de los habitantes de las comunidades se han identificado como medianamente pobres, a pesar que son de escasos recursos económicos debido a la falta de oportunidades de trabajo y por lo tanto se dedican a trabajar en la tierra, cultivando diversos productos. Al preguntar porque se identifican como medianamente pobres, respondieron que ellos cultivan el maíz y frijol y lo almacenan para tener comida todo el tiempo, y las hortalizas las siembran para tener a disposición para consumo. Ellos trabajan como jornaleros en la limpieza de fincas de café, ganando entre 200 y 300 Lempiras diarios, generalmente trabajan 2 o 3 días a la semana, este ingreso les sirve para comprar algunos alimentos que ellos no pueden producir como el aceite, arroz, azúcar entre otros.

Las mujeres se dedican a los oficios domésticos, algunas de ellas se dedican a la elaboración de pan para vender, en la temporada de café las familias completas incluyendo los niños van a las fincas a cortar café, generando uno 3,000 Lempiras semanal por persona, lo que les ayuda a suplir sus necesidades de vestuario, medicamentos, útiles escolares, entre otros.

Las familias de estas comunidades son numerosas y en promedio viven entre 6 y 8 personas por vivienda, en promedio cada hogar tiene de 4 a 6 niños que dependen económicamente de los padres.

e) Situación social

En el contexto nacional el pueblo Lenca es considerado un grupo de origen mesoamericano que ocupa gran parte del territorio de Honduras desde tiempos precolombinos. Se estima una población aproximada 626,985 habitantes de los cuales 330,421 son mujeres que representan un 52.7% y 296,564 son hombres que representan el 47.3% .

En el contexto municipal el pueblo San Manuel de Colohete es considerado en su totalidad un pueblo Lenca que ocupa gran parte del departamento de Lempira. Se estima una población aproximada 14,441 habitantes, de los cuales 7,138 son mujeres que representan un 49.43% y 7,303 son hombres que representan el 50.57%

En el contexto comunitario las comunidades beneficiadas con el proyecto son consideradas población Lenca que ocupa gran parte del municipio de San Manuel. Se estima una población aproximada 9,030 habitantes de los cuales 4,463.52 son mujeres que representan un 49.43% y 4,566 son hombres que representan el 50.57%

El territorio Lenca está en una zona montañosa, altamente discontinuo por los asentamientos hispano-ladinos. Dado que los Lencas ocupaban una región rica en recursos agrícolas y minerales y de clima agradable al europeo, los colonos españoles se asentaron en su territorio, siendo afectados más directa y permanentemente por la dominación colonial que otros pueblos periféricos, hecho que contribuyó y aceleró su proceso de ladinización. Los Lencas actuales continúan viviendo en asentamientos caracterizados por patrón disperso en pequeñas aldeas y caseríos bajo condiciones de pobreza rural, principalmente en los departamentos de La Paz, Intibucá y Lempira

De acuerdo a Rivas (1998), los Lencas son una población que culturalmente está en peligro de desaparecer, esto debido a las secuelas que dejó la conquista y a la pérdida de la lengua natal. Ninguna lengua indígena es reconocida como lengua oficial, sin embargo, la Ley Fundamental de Educación estipula que el Estado promoverá la enseñanza bilingüe en los grupos étnicos y pueblos indígenas, respetando su identidad pluricultural y conservando la autenticidad de la lengua autóctona. Sin embargo, para el caso de las comunidades consultadas, en ninguna de ellas se practica su lengua natal, de hecho, los ancianos son los que todavía utilizan algunas palabras de su lengua materna, la mayoría de los Lencas han perdido esa identificación cultural. Por esta razón,

la definición más difundida en la actualidad es que el pueblo Lenca es el resultado de la conjunción de diversos fenómenos culturales, sociales y productivos, a lo largo de los años manifestados en la zona de asentamiento de mayor concentración de esta población autóctona.

Entre esta gran población la mayor parte son "campesinos de tradición Lenca" ya que no son pueblos que cuentan con rasgos específicos, sino de comunidades y aún familias aisladas que conservan y elaboran una tradición.

Aunque existen algunas leyes y artículos en la legislación nacional, no está reconocido expresamente el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación ya que no se contempla el reconocimiento del derecho a determinar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y culturales, tampoco incorpora los pueblos indígenas como pueblos con derechos colectivos explícitamente, salvo en la Ley de Propiedad que establece los derechos de propiedad comunal. El principal problema que enfrentan los pueblos indígenas es el no reconocimiento a su autogobierno en asuntos internos y locales por parte del gobierno central como de las autoridades municipales. Sin embargo, que no sean reconocidos no implica que no existan. Aunque no está considerado legalmente en la administración pública, las comunidades de pueblos indígenas tienen autogobiernos, consejos indígenas, tribus, cacicazgos y sus propias estructuras de gobernanza.

La preservación de la identidad cultural es esencial para la supervivencia de los pueblos indígenas y para garantizar que sus valores, tradiciones y conocimientos ancestrales se transmitan a las generaciones futuras. La pérdida de la cultura puede deberse a diversas razones, como la influencia de la cultura dominante, la migración, el acceso limitado a la educación culturalmente relevante y otros factores externos.

Al consultar sobre los temas de seguridad e inseguridad en las comunidades, manifestaron que todavía se consideran comunidades seguras, no existen maras ni pandillas, se dan algunos casos aislados de asaltos, sobre todo en la calle principal hacia la cabecera municipal.

En cuanto a la lucha contra prejuicios y discriminación, se aprecia un reflejo positivo de la cultura de los Lencas, no obstante, la lengua materna no se emplea de manera generalizada, esto contribuye a una representación insuficiente de la identidad en los medios de comunicación. Un aspecto importante a resaltar es que en las ocho comunidades consultadas con una asistencia de 1,334 personas tienen acceso a telefonía celular, internet y redes sociales, lo que les permite tener comunicación inmediata a nivel nacional. En San Manuel Colohete el 0.9% de la población cuenta con correo electrónico, el 36.6% cuenta con acceso a telefonía celular.

Desde el punto de vista social-organizativo, los lencas cuentan con varias organizaciones políticas de alcance nacional e internacional especializadas en diferentes temáticas o ejes como: la Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), Organización

de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO), Mancomunidad Municipios del Parque Nacional Montaña de Celaque (MAPANCE).

A nivel comunitario, las organizaciones más generalizadas y representativas son los Patronatos, juntas de agua, asociación de padres de familia, iglesias, comité de salud, red de mujeres, cajas rurales, entre otros.

Las comunidades cuentan con servicios básicos como: energía eléctrica, letrinas de fosa simple y algunas de cierre hidráulico, agua y telefonía celular.

f) Sistema Educativo

La Ley fundamental de Educación reconoce el derecho a la lengua materna de los pueblos indígenas, sin embargo, esta ley se ha quedado escrita en papel, en los centros educativos de estas comunidades Lenca, al preguntar sobre el tipo de centros educativos que hay en las comunidades, son centros de educación básica, ninguna de ellas Educación Intercultural Bilingüe (EIB), por tanto, el gobierno, no está cumpliendo con la ley. No hay currículos de educación primaria y secundaria específicos para pueblos indígenas, lo que si existe es currículos, es el reconocimiento de las diversas lenguas indígenas y el fomento de su aprendizaje.

El contexto del municipio de San Manuel de Colohete refleja una tasa de analfabetismo de 29.99%. de aproximadamente unas 4,334 personas del municipio no saben leer y escribir, lo cual puede estar influido por diversos factores asociados al acceso a la formación educativa y a la calidad de los servicios de formación académica. Para poder alcanzar un nivel óptimo de desarrollo humano, es preciso que exista una conexión positiva directa entre una actividad agrícola fortalecida, servicios públicos universales y eficientes; y un nivel adecuado de formación educativa en la población. La persistencia de niveles relevantes de analfabetismo en la población Lenca representa una limitante altamente significativa para alcanzar un nivel sostenible de desarrollo. Ante el porcentaje de analfabetismo, la municipalidad está realizando esfuerzos para bajar la tasa, por lo que ha emprendido un proceso de alfabetización a 931 personas de las comunidades.

El índice de repitencia escolar a nivel global del municipio fue de 2.9%, y el índice de deserción fue de 0.35%, en relación a la matrícula final y total de los centros educativos existentes en el municipio.

Todos los centros educativos cuentan con docentes que manejan de 25-40 alumnos, esto varía de acuerdo a la cantidad de docentes en cada centro educativo y sobre todo en las escuelas PROHECO que están más postergadas del municipio, algunos de estos centros presentan modalidad unidocente y bidocentes. En cuanto al mobiliario, varios de los centros educativos presentan debilidades, el 70% de ellos cuenta con mobiliario adecuado y un 30% necesita mejoras para prestar una educación de calidad.

Según lo manifestado por las comunidades consultadas, los 27 centros educativos existentes en sus comunidades, cuentan con una estructura organizativa de los padres

de familia, formando parte en la toma de decisiones, trabajando en conjunto con los docentes en las diferentes actividades relacionadas al mantenimiento del centro educativo y fungiendo como gestores ante las necesidades de cada centro.

En las comunidades beneficiarias, existen 13 escuelas, 7 centros de educación básica, 7 jardines de niños y un colegio que tiene la carrera de bachillerato en ciencias y humanidades. En algunas comunidades tienen acceso hasta sexto grado, otros hasta noveno grado, los jóvenes que quieren continuar sus estudios secundarios asisten al colegio en la comunidad de San Lucas, Santa Teresa y casco urbano de San Manuel de Colohete, para los que deciden continuar sus estudios universitarios, tienen que trasladarse a la ciudad de Gracias Lempira cabecera departamental o Santa Rosa de Copan donde existen universidades públicas y privadas.

g) Salud

La legislación nacional no reconoce el derecho de los pueblos indígenas a mantener las medicinas tradicionales y las prácticas de salud; y el Estado no ha desarrollado programas de salud específicos para los pueblos indígenas. En las comunidades consultadas, las medicinas tradicionales o ancestrales son usadas para tratar algunas enfermedades comunes como gripe, tos, dolores menstruales, dolor de cabeza y dolor de barriga, entre otros.

En el municipio, los servicios de salud en el nivel primario han sido delegados a la Mancomunidad COLOSUCA desde el año 2011, para San Manuel Colohete, Belén, San Sebastián, San Marcos de Caiquín y La Campa. En el municipio, la Mancomunidad es gestora del 100% de las unidades de salud. El servicio de agua potable tanto urbano como rural, es provisto por un total de 20 Juntas Administradoras de Agua.

En el municipio de San Manuel, se cuenta con infraestructura y personal de salud, hay un centro de salud municipal, en el cual labora un médico General, 3 auxiliares de enfermería y una Odontóloga. Cuenta con un hogar Materno infantil en donde las mujeres embarazadas tienen la atención las 24 horas del día y atienden a la población de San Sebastián, San Marcos de Caiquín y toda la población de San Manuel Colohete.

La presencia de animales conviviendo dentro de las viviendas es un problema serio en este municipio de San Manuel Colohete, porque en el 55% de las viviendas habitan animales domésticos, sobre todo caninos (perros) y felinos (gatos) y en el 46% existe la presencia de aves de corral (gallinas) dentro de las viviendas en algún momento del día, lo que significa un riesgo sobre todo para la salud de los niños, la cual se puede manifestar mediante las enfermedades respiratorias agudas, diarrea y enfermedades de la piel, gripe aviar, tuberculosis, hongos, ácaros, garrapatas y pulgas entre otros.

En cuanto a establecimientos de salud cercanos a las comunidades, de acuerdo a lo informado por los participantes en los talleres, solo hay un centro de salud en Santa Teresa y uno en Corante, donde atienden enfermedades comunes, algunas personas

con enfermedades graves o de especialidades, son trasladadas al hospital de Gracias (35 kms) para ser atendidas, las mujeres embarazadas son atendidas en el materno infantil del casco urbano de San Manuel Colohete (13 kms de la comunidad más alejada).

h) Impactos ante los eventos naturales adversos

San Manuel Colohete fue un municipio afectado por los ciclones tropicales Eta e Iota, tras el fuerte corriente y la saturación del suelo, la vivienda de una familia de 8 personas en la comunidad de Malcincales, quedo soterrada por un deslizamiento ocurrido en horas de la noche, perdiendo la vida los 8 miembros de la familia.

El alcalde de San Manuel Colohete manifiesta su preocupación por las afectaciones que han sufrido en sus comunidades cuando hay presencia de eventos naturales adversos, que les han ocasionado pérdidas de sus cultivos, personas, viviendas y estructuras comunitarias; y que las autoridades nacionales, no les ha prestado atención y no han recibido apoyo alguno para solventar las necesidades que se les presentan por sus condiciones de vulnerabilidad ante los eventos extremos.

De acuerdo al relato de los participantes en los talleres de consulta, los fenómenos que más les han afectado es Mitch, Felix, Eta, Iota, Julia y la sequía, tras el paso de estos eventos han sufrido afectación a viviendas, cultivos, caballos, gallinas y cerdos. En la comunidad Santa Teresa quedaron destruidas totalmente 10 viviendas, en Cerro Colorado 3 y en San Lorenzo 3. El sistema de agua que abastece a las 8 comunidades se afectó con el Mitch, luego con el paso de Eta e Iota se terminó de destruir. La junta sectorial de agua a realizado los esfuerzos por reparar la tubería, pero las pérdidas hídricas son altas (50%), no se logra llevar toda el agua a las comunidades, por lo que sufren la ausencia del servicio de agua.

Entre otros impactos a raíz de los desastres que ellos consideran haber tenido en sus comunidades, se menciona: reducción del caudal en las cuencas más importantes, pérdida de cultivos, animales, seres humanos, destrucción de carreteras y vías de acceso, deslizamientos, destrucción de viviendas, degradación y empobrecimiento de los suelos, entre otros.

Las comunidades para contrarrestar los efectos de los desastres provocados por eventos adversos, se han organizado y apoyado mutuamente, también han apoyado en la reparación de calles con piocha, palas y azadón, reparación de techos de escuelas e iglesias, limpieza de solares, limpieza de cañería de agua potable, reforestación comunitaria, limpieza de vías de acceso a los pueblos indígenas, son acciones mancomunadas; sin embargo, cuando se daña una vivienda el dueño la arregla a esfuerzo propio.

Además, manifiestan que han identificado las zonas de deslizamiento, se evita la quema de bosque con rondas corta fuego y evitan la tala del bosque cerca de las fuentes de agua, así como orientación de aguas lluvias a través de cunetas.

La municipalidad les ha apoyado con la reparación de las calles de acceso a sus comunidades, también con la dotación de insumos agrícolas para la siembra de maíz y frijol, según lo manifestado, el 100% del cultivo de ajo se perdió por tanta humedad, en cuanto a maíz y frijol un 50% de la producción se perdió. No se logró cuantificar las estimaciones de las pérdidas económicas, pues los productores no llevan registro de los días de trabajo que invierten en sus cultivos.

i) Malas prácticas que generan riesgos

Al consultar sobre las malas prácticas que la población realiza en sus comunidades y que contribuyen a la generación de riesgos, la población identifica prácticas como: corte de árboles para ubicación de viviendas o cultivos, quema para siembra de cultivos, cambios de uso del suelo, uso de herbicidas y pesticidas, mal manejo de residuos sólidos, quema de la basura, incendios forestales, exceso de agroquímicos para producción y contaminación de las aguas; así como construcción de viviendas en zonas de riesgo, alto consumo de leña para los fogones y consumo de aguas contaminadas. Muchas de estas acciones son realizadas por costumbre, cultura y poco acceso a recursos económicos.

Por otro lado, los medios de vida como la agricultura y la ganadería, tienen una expansión desmedida, sin ningún esquema de organización o manejo sostenible de los recursos. La mayor parte de las tierras tienen pocos dueños, que explotan las propiedades para la ganadería extensiva, sin implementar prácticas de conservación y uso del suelo.

j) Situación actual de la gestión de riesgos

En Honduras se han venido realizando importantes esfuerzos de coordinación en los últimos años en el ámbito de la reducción de riesgos de desastres (RRD), muestra de ello son las que se enuncian a continuación y que resultaron identificados a través del mapeo realizado en este proceso de consulta. Estas alianzas estratégicas de distintos sectores han generado mayor coordinación en la respuesta a las emergencias y ha evitado la duplicidad de recursos y esfuerzos logrando una optimización y mayor eficiencia en las acciones desarrolladas y sobre todo, han apoyado al ente rector nacional. Se ha identificado que se requiere continuar impulsando las acciones relacionadas a construcción de capacidades en gestión de riesgo, debido a que hasta ahora el impulso ha estado centrado en la atención y respuestas a las emergencias.

No hay comité de emergencia local, solo existe comité de emergencia municipal, el alcalde auxiliar apoya en emergencias.

INDICADOR	ANÁLISIS PROPIO POR PARTE DE PUEBLO LENCA
Ingreso	Trabajan 2 o 3 días a la semana como jornales ganando entre 200 y 300 Lempiras. Los ingresos se incrementan en la temporada de corte de café, que ganan entre 2500 y 3000 a la semana.
Pobreza	Pobreza por medio del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, en donde se cuantificó que el 74.1% de la población de San Manuel de Colohote reporta al menos tres necesidades latentes.
Educación	El nivel educativo alcanzado en su mayoría es hasta sexto grado, un 6.66% han cursado educación secundaria y 0.41% han culminado sus estudios universitarios, 0.02 % alcanza un postgrado , el porcentaje de analfabetismo es 29.9%.
Salud	Enfermedades que más prevalecen: dengue, diarrea, fiebres, tos, neumonía, diabéticos, presión arterial, algunas personas han muerto por cáncer.
Productividad	El municipio de San Manuel Colohete, predomina la agricultura, la mayor parte de los suelos agrícolas son utilizados para las labores agrícolas cosechando algunos granos básicos, maíz, frijol, café, caña de azúcar. Café 30 qq/mz, maíz 20 qq/mz, frijol 8 qq/mz, ajo 800 lbs/tarea. En comparación con el promedio nacional en café es 55 qq/mz, maíz es 27 qq/mz, frijol 12 qq/mz y ajo 880 lbs/tarea,
Infraestructura	Cuentan con edificios para centros educativos, centros comunales e iglesias todos en regular estado, sistema de energía eléctrica, sistema de agua entubada en mal estado.
Ahorro-inversión	No hay capacidad de ahorro, lo que se gana en cosecha se vuelve a invertir, no existe un banco en el municipio solamente agentes donde pueden retirar y hacer depósitos, el banco más cercano está en la ciudad de Gracias cabecera departamental.
Medioambiente	No realizan protección al medio ambiente, pero sí las malas prácticas de corte de árboles para siembra de café o construcción de viviendas.

VII. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

Organización	Rol
Municipalidad	Órgano de gobierno municipal, que debe velar y garantizar el bienestar social, económico y ambiental de la población del municipio.
COPINH (Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras)	Promueve la protección de los territorios y el reconocimiento de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas en Honduras.
ODECO	Reducir la violación de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las comunidades indígenas y población afro hondureña.
MAPANCE (Mancomunidad Parque Nacional Montaña de Celaque)	Garantizar la conservación de los recursos naturales del parque nacional y el desarrollo de los habitantes que hacen uso de ellos. Garantizar el abastecimiento de agua a los pobladores, mediante la protección de las áreas abastecedoras.
ONILH (Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras)	Luchar por la protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas, especialmente de sus tierras y bosques.

PRE-FHIS	Proyecto encargado del financiamiento, diseño, ejecución y supervisión de la construcción centro educativo en el casco urbano del municipio.
CODECO(Comités de Desarrollo Comunitario)	Priorizar proyectos, gestión de fondos para el desarrollo comunitario.
JUNTA DE AGUA COMUNIDAD	Operación, mantenimiento y administración de los sistemas de abastecimiento de agua potable de las comunidades rurales.
JUNTA DE AGUA SECTORIAL	Administración y protección a las micro cuencas, áreas verdes y medio ambiente del municipio.
Re de Mujeres	Representación de las mujeres y sus organizaciones a nivel municipal.
Caja Rural	Promoción de proyectos de beneficio social, ahorro y préstamo a los afiliados.
Comité de Apoyo a las y los Adolescentes	Coordinar e impulsar acciones locales que apoyen la disminución de la tasa de embarazos en adolescentes.
Grupos de Jóvenes	Abrir acceso para la participación ciudadana para fomentar el liderazgo e informar sobre temas relacionados a su edad.

VIII. ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL VIGENTE Y ESTÁNDAR DEL BANCO MUNDIAL RELEVANTE PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En este capítulo, se presenta un resumen del marco legal internacional, las políticas del Grupo del Banco Mundial que protegen los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes y el marco legal nacional que ampara derechos de estos pueblos.

8.1 Marco legal nacional

En el siguiente apartado se presenta un breve resumen las leyes nacionales e internacional pertinentes con las comunidades indígenas. El marco legal, hace alusión a la declaración de las Naciones Unidas, el Convenio 169, la Constitución de la República de Honduras, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y otras leyes decretos importantes.

a) Constitución de la República

Introduce el reconocimiento legal de las comunidades indígenas; y a través del artículo 346, expresa que es deber del Estado dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieran asentadas.

Artículo 172: enuncia que toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la nación. La ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación e impedir su sustracción. Los sitios de belleza natural monumentos y zonas reservadas estarán bajo la protección del estado.

Artículo 173 enuncia que el Estado preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklore nacional, arte y las artesanías.

b) Ley de la Propiedad

La Ley de Propiedad, en su capítulo III Del proceso de Regularización de la propiedad inmueble para Pueblos Indígenas y Afro hondureños, indica en su artículo 93 que el Estado, por la importancia especial que para las culturas y valores espirituales reviste su relación con las tierras, reconoce el derecho que los pueblos indígenas y afro hondureños tienen sobre las tierras que tradicionalmente poseen y que la ley no prohíbe.

El artículo 94: plantea que los derechos de propiedad sobre las tierras de estos pueblos se titularán a su favor en forma colectiva. Los miembros de las comunidades o conjunto de comunidades tienen derecho de tenencia y usufructo de acuerdo a las formas tradicionales de tenencia de la propiedad comunal.

El Artículo 102: de la misma Ley declara que ninguna autoridad podrá expedir o registrar títulos a favor de terceros en tierras comunales. Las municipalidades que irrespeten los derechos de propiedad comunal ubicados dentro de su jurisdicción incurrirán en responsabilidad administrativa, civil o criminal, sin perjuicio de la nulidad de sus actos. Todo conflicto que se suscite entre estos pueblos y terceros respecto a tierras comunales se someterá al procedimiento especial creado en esta ley.

c) Ley General de Agua

Artículo 1: Establece los principios y regulaciones aplicables al manejo adecuado del recurso agua para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento del recurso hídrico para propiciar la gestión integrada de dicho recurso a nivel nacional.

Artículo 2: 1) El agua es un recurso esencial para la vida, el desarrollo social y económico. Su protección y conservación constituye una acción prioritaria del Estado; 2) El consumo humano tiene relación preferencial y privilegiada sobre los demás usos. 3) El agua es un recurso social, su acceso será equitativo. 4) La participación ciudadana se hará efectiva en la planificación de la gestión, el aprovechamiento, protección y su conservación.

d) Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).

Artículo 4, principios orientadores

5) **Participación ciudadana:** el SINAGER respeta la igualdad de oportunidades de las personas para la adopción, ejecución y evaluación de las políticas públicas y acepta que el fundamento de una gestión pública socialmente responsable debe comprender las opiniones de quienes participan en el accionar civil. Una gestión del riesgo efectiva y oportuna requiere de la más amplia participación ciudadana, tanto en la definición

y planificación, como en la ejecución de las acciones multidisciplinarias y multisectoriales.

- 10) **No discriminación, enfoque de género y acciones afirmativas:** las acciones del SINAGER, no están condicionadas por la edad, el credo, la raza, el género, la opción sexual, la condición de salud, económica, ideológica, política o la nacionalidad de las personas. Sin embargo, por sus condiciones de vulnerabilidad del SINAGER debe priorizar la atención de los niños, niñas y adolescentes, velando porque prevalezca el interés superior de estos en todas las actividades que se realizan en pro de la prevención y atención de desastres. De igual manera priorizar la atención a las mujeres embarazadas, a las madres, los adultos mayores y de las personas con necesidades especiales debido a cualquier tipo de discapacidad; lo mismo hacia los grupos étnicos y personas que pertenecen a grupos de mayores limitaciones de recursos y de grupos en riesgo inminente. El SINAGER trata a dichos grupos de manera privilegiada y prioritaria, mediante acciones afirmativas en la gestión de riesgos.

e) **Declaración sobre Pueblos Indígenas y Tribales**

Actualmente, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, es el instrumento jurídico internacional más reciente que promueve el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, que fue presentado en 1995 a la Comisión de Derechos Humanos y aprobado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007, con el voto a favor de 144 países, incluido Honduras.

En la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, es consciente de la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas que derivan de sus estructuras política, económicas y sociales; y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos.

Artículo 4: Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas.

Artículo 21: Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social.

Artículo 22: Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas en la aplicación de la presente declaración.

f) Convenio OIT No. 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, 1989

Este Convenio 169, fue ratificado por el Gobierno de Honduras el 28 de marzo de 1995 y es producto de una revisión del Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales de 1957. Es el instrumento jurídico internacional que específicamente contiene los derechos de los pueblos indígenas.

El Convenio promueve en el artículo 7, numeral 2, el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos indígenas, con su participación y cooperación, debiendo este aspecto ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan.

De acuerdo al Convenio, los Pueblos Indígenas tienen el derecho colectivo a poseer y usar sus tierras, territorios y recursos naturales de acuerdo sus costumbres y tradiciones, por lo que consecuentemente poseen el derecho del consentimiento previo, libre, e informado (CPLI), con pleno conocimiento de causa. Este derecho se refiere específicamente a dos aspectos:

- El derecho de los Pueblos Indígenas a tomar decisiones, prohibir, controlar, o autorizar actividades que se realizan en sus territorios o que involucren a sus recursos.
- El derecho de los pueblos indígenas de prohibir, controlar, o autorizar actividades que no se realicen en sus tierras, pero las cuales pudieran substancialmente afectar sus tierras, territorios, y recursos a los cuales pudieran afectar los derechos humanos.

En el Artículo 14, 2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

En el Artículo 16 de este Convenio, establece que, si se hace necesario el traslado y la reubicación de esos pueblos, deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida o daño que haya como consecuencia de su desplazamiento.

El Estado de Honduras, con el propósito de cumplir con el Artículo 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el mes de diciembre del año 2012 se suscribió el Acta de Compromiso de Cumplimiento Obligatorio entre la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH) dicho documento contiene el compromiso de que ambas partes trabajarán de manera conjunta en la elaboración de un ante proyecto de ley para la implementación del derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI). Varias organizaciones prepararon un anteproyecto de Ley, el cual a la fecha no ha sido revisado y por ende aprobado, sin embargo, la consulta previa, libre e informada es un derecho autoejecutable; no requiere de una reglamentación interna para ser implementada. El responsable es el Estado de Honduras, quien nunca debe

delegar a la empresa, ni técnica ni financieramente dicho deber, debe garantizar que los pueblos dialoguen en igualdad de condiciones con autonomía y autodeterminación. Que los pueblos protagonicen los diálogos en la CPLI con las empresas, no menguar el rol garante y protector de Estado hacia los pueblos.

g) Estándar Ambiental y Social 7 del Banco Mundial

El EAS 7 contribuye a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible garantizando que los proyectos respaldados por el Banco mejoren las oportunidades de los pueblos indígenas de participar en el proceso de desarrollo, y se beneficien de este, de manera que no amenacen sus identidades culturales únicas ni su bienestar.

Un propósito clave de este EAS es garantizar que los pueblos indígenas presentes en la zona del proyecto o que tengan un apego colectivo a ella sean ampliamente consultados y tengan la oportunidad de participar activamente en el diseño del proyecto y en la determinación de los arreglos para su ejecución. El alcance y la escala de la consulta, así como la subsiguiente planificación del proyecto y los procesos de documentación, serán proporcionales al alcance y la escala de los posibles riesgos e impactos del proyecto en la medida en que puedan afectar a los pueblos indígenas.

En este EAS se reconoce que los pueblos indígenas tienen identidades y aspiraciones que se diferencian de las de los grupos sociales predominantes en las sociedades nacionales y suelen estar en desventaja dentro de los modelos tradicionales de desarrollo. En muchas instancias, se encuentran entre los segmentos más vulnerables y económicamente marginados de la población. Su estatus económico, social y legal con frecuencia limita su capacidad de defender sus derechos a las tierras, los territorios y los recursos naturales y culturales, así como sus intereses en esos derechos, territorios y recursos, y puede restringir su habilidad para participar en los proyectos de desarrollo y beneficiarse de ellos.

Los objetivos del Estándar buscan:

- Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales del pueblo Lenca.
- Evitar los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los pueblos indígenas, o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos.
- Promover beneficios de desarrollo sostenible y oportunidades para los pueblos indígenas de manera tal que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos.
- Mejorar el diseño de los proyectos y promover el respaldo local estableciendo y manteniendo una relación continua basada en la consulta significativa a los

pueblos indígenas que se vean afectados por un proyecto durante todas sus etapas.

- Obtener el consentimiento libre, previo e informado (CPLI) de los pueblos indígenas que se vean afectados en las tres circunstancias descritas en este EAS.
- Reconocer, respetar y preservar la cultura, el conocimiento y las prácticas de los pueblos indígenas, y brindarles la oportunidad de adaptarse a las condiciones cambiantes de una manera y en un marco de tiempo aceptable para ellos.

Circunstancias que requieren consentimiento libre, previo e informado

Los pueblos indígenas pueden ser particularmente vulnerables a la pérdida, la enajenación o la explotación de sus tierras y del acceso a recursos naturales y culturales. En reconocimiento de esta vulnerabilidad, además de los requisitos generales de este EAS, el Prestatario obtendrá la CPLI de los pueblos indígenas que se vean afectados cuando el proyecto:

- Tenga impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios;
- Cause la reubicación de pueblos indígenas de tierras y recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios.
- Tenga impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas.

Para las actividades de este subproyecto, no se requiere hacer CPLI, ya que la reposición del subproyecto se realizará en el mismo lugar donde existe actualmente, y este subproyecto no generará los impactos descritos en los criterios anteriores. Lo que se pidió en las consultas, es el consentimiento colectivo para el apoyo y aprobación de las actividades de construcción y que la población conozca los alcances, riesgos e impactos del subproyecto. El subproyecto no tiene impactos adversos sobre la tierra, acceso a recursos naturales y patrimonio cultural, ni causa de reubicación del pueblo indígena Lenca, es un subproyecto que estará ubicado en una zona que cuenta con un plan de manejo que indica las actividades mínimas permitidas y que la población beneficiaria conoce.

h) Análisis de brechas entre la normativa y el EAS 7

Objetivos EAS 7	Alcance del Marco Normativo	Brechas identificadas
Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la	Artículo 7 convenio OIT Numeral 2, el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos	Desde el convenio 169 ratificado por el Gobierno de Honduras, este requerimiento se cumple, sin embargo, a nivel operativo y de aplicabilidad se carece del

Objetivos EAS 7	Alcance del Marco Normativo	Brechas identificadas
<p>cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de las partes afectadas.</p>	<p>indígenas, con su participación y cooperación, debiendo este aspecto ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. De acuerdo al Convenio, los Pueblos Indígenas tienen el derecho colectivo a poseer y usar sus tierras, territorios y recursos naturales de acuerdo sus costumbres y tradiciones</p> <p>Artículo 14 Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.</p> <p>Ley del SINAGER Artículo 4 No discriminación, enfoque de género y acciones afirmativas: las acciones del SINAGER, no están condicionadas por la edad, el credo, la raza, el género, la opción sexual, la condición de salud, económica, ideológica, política o la nacionalidad de las personas.</p>	<p>reglamento para que se materialice estas disposiciones. Honduras aún no cuenta con una Ley de Pueblos Indígenas, pese a que ya existe un borrador de dicha Ley.</p> <p>El gobierno de Honduras en diciembre del 2012, suscribió acta de compromiso de cumplimiento obligatorio con la CONPAH, para asumir el compromiso de trabajar en un anteproyecto de ley para implementar la CPLI. Se preparó el documento pero a la fecha no ha sido revisado ni aprobado.</p> <p>El Gobierno de Honduras pocas veces toma en consideración la opinión de la población indígena, raras veces ellos participan en la formulación de programas y proyectos.</p> <p>Las cuestiones políticas partidarias de Honduras, han violentado el derecho de la población indígena a ser atendidos de manera equitativa e igualitaria durante los momentos de emergencia.</p>
<p>Evitar los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los pueblos indígenas, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos.</p>	<p>Constitución de la Republica</p> <p>El Artículo 346 "Es deber del Estado dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieran asentadas".</p>	<p>El gobierno de Honduras en diciembre del 2012, suscribió acta de compromiso de cumplimiento obligatorio con la CONPAH, para asumir el compromiso de trabajar en un anteproyecto de ley para implementar la CPLI. Se preparó el documento pero a la fecha no ha sido revisado ni aprobado.</p> <p>El FHIS a través de la UEP-PRE, ha avanzado en estos aspectos,</p>

Objetivos EAS 7	Alcance del Marco Normativo	Brechas identificadas
		realizando jornadas de consultas con la población indígena, para informar alcances, determinar los impactos y las medidas de mitigación ante las intervenciones a realizar en sus comunidades.
Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible de manera tal que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos.	<p>Ley SINAGER, Artículo 4 Participación ciudadana: el SINAGER respeta la igualdad de oportunidades de las personas para la adopción, ejecución y evaluación de las políticas públicas y acepta que el fundamento de una gestión pública socialmente responsable debe comprender las opiniones de quienes participan en el accionar civil.</p> <p>Ley de agua Establece los principios y regulaciones aplicables al manejo adecuado del recurso agua para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento del recurso hídrico para propiciar la gestión integrada de dicho recurso a nivel nacional.</p>	<p>El reglamento de SINAGER, menciona que debe haber participación social para que las personas tomen parte activa y decisiva en la toma de decisiones y actividades que se diseñan para mejorar sus condiciones de vida y para reducir y prevenir el riesgo, sin embargo, esta actuación no se aplica en la práctica.</p> <p>El FHIS a través de la UEP-PRE, realiza convocatorias abiertas, inclusivas, para que la población participe de manera igualitaria en las reuniones de socialización consulta y seguimiento a los subproyectos durante el periodo de ejecución.</p> <p>En Honduras las fuentes de agua están siendo aprovechadas para abastecer de agua potable a la población, sin embargo, el 70% tiene acceso al agua, pero no siempre es segura. Se carece de un balance hídrico actualizado sobre los diferentes usos del agua. Honduras enfrenta varias brechas en el uso del agua, como la contaminación, la falta de acceso a agua potable y la sobreexplotación de acuíferos.</p>
Mejorar el diseño del proyecto y promover el apoyo local estableciendo y manteniendo una relación permanente basada	Convenio OIT 169 Artículo 6,1 Consultar a los pueblos interesados, mediante	En honduras en el año 2012, asumió el compromiso para redactar la ley de la CPLI, sin

Objetivos EAS 7	Alcance del Marco Normativo	Brechas identificadas
en la consulta significativa a las partes afectadas.	procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;	embargo el anteproyecto no ha sido revisado ni aprobado. El FHIS a través de la UEP, realiza jornadas de consulta con las comunidades indígenas para informar de los alcances de la rehabilitación, reconstrucción o reposición de los subproyectos, recopilar información para la evaluación y caracterización social, para conformar el PPI.
Obtener el consentimiento libre, previo e informado de las partes afectadas en tres circunstancias.	<p>Convenio OIT 169 Artículo 6, 2</p> <p>Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.</p>	<p>A nivel del gobierno de Honduras, no hay avances sobre procesos de CPLI. Hace falta la revisión y aprobación del anteproyecto de Ley.</p> <p>El FHIS a través de la UEP, realiza jornadas de consulta y socialización para obtener el consentimiento y/o aprobación de los subproyectos a realizar en sus comunidades.</p>
Reconocer, respetar y preservar la cultura, el conocimiento y las prácticas de los pueblos indígenas, y brindarles la oportunidad de adaptarse a las condiciones cambiantes de una manera y en un marco de tiempo aceptable para ellos.	<p>Convenio OIT 169 Artículo 7, 3</p> <p>Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas pueden tener sobre esos pueblos.</p> <p>Artículo 13</p> <p>Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan</p>	<p>Los derechos de los pueblos indígenas no son respetados, con frecuencia son violentados, no han sido escuchados, no se toma en cuenta sus opiniones y consideraciones para la toma de decisiones.</p> <p>El convenio ha sido ratificado, sin embargo hace falta la aplicación operativa.</p> <p>En temas educativos se han realizado esfuerzos con la implementación de Escuelas Intercultural Bilingüe (EIB), pero</p>

Objetivos EAS 7	Alcance del Marco Normativo	Brechas identificadas
	<p>de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.</p> <p>Constitución de la República El artículo 172 Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del Patrimonio cultural de la nación. La ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación e impedir su sustracción. Los sitios de belleza natural monumentos y zonas de reservas, estarán bajo la protección del estado.”</p> <p>Ley de Propiedad (Decreto No. 82 – 2004) Artículo 93 Reconoce el derecho que los pueblos indígenas y Afrohondureños tienen sobre las tierras que tradicionalmente poseen y que la Ley no prohíbe.</p> <p>El Artículo 102: de la misma Ley declara que ninguna autoridad podrá expedir o registrar títulos a favor de terceros en tierras comunales.</p>	<p>estos no han sido implementados a nivel nacional.</p> <p>Según la ley para la protección del patrimonio cultural de la nación, toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística, están bajo la salvaguarda del Estado. En la práctica es aplicada por el IHAH.</p> <p>Algunos territorios indígenas poseen tierras ancestrales y cuentan con título comunitarios, para el caso de este PPI, las municipalidades han emitido dominio pleno, violentando el derecho de los PIA.</p>

IX. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROYECTO Y SUS POTENCIALES AFECTACIONES

9.1 Contexto

El sistema de agua que abastece las ocho comunidades, está construido de tubería de HG y PVC, obras tomas de mampostería y concreto reforzado, cuenta con cuatro obras tomas y cuatro tanques de almacenamiento, los cuales abastecen a 1040 viviendas de forma directa, este sistema fue afectado por las tormentas tropicales ETA e Iota, dañando

a su paso la línea de conducción en varias áreas, dejando a más de 6240 personas sin el abastecimiento de agua, las juntas de agua de las comunidades repararon de forma empírica las áreas dañadas, sin embargo, a la fecha, es constata la interrupción del suministro de agua, por otro lado, el sistema fue construido en 1997, su antigüedad rebasó el periodo de diseño, sumado a ello el devastador impacto de Eta e Iota, por estas razones el sistema funciona parcialmente y la población no recibe el servicio de manera adecuada.

Las comunidades han ido en crecimiento y se han construido nuevas viviendas que están habitadas, pero no cuentan con el suministro del vital líquido, por las deficiencias del sistema, algunas personas son apoyadas por los vecinos, quienes les abastecen de agua cuando llega a sus viviendas, otros acarrear el agua desde la fuente más cercana.

En las ocho comunidades, se abastecen de agua los centros educativos, quienes están recibiendo agua cruda, sin ningún tipo de tratamiento, todos los centros educativos cuentan con una estructura organizativa denominada Sociedad de Padres de Familia (SPF), y docentes los cuales deberán ser formados en Técnicas de Tratamiento de Agua y Almacenamiento Seguro (TANDAS) para no poner en riesgo la salud de los niños y niñas, muchos de ellos consumen agua directamente de la llave, son personas con recursos económicos escasos y no tienen acceso a comprar agua purificada o tratada.

De acuerdo a la ficha de criterios de evaluación y viabilidad social aplicada en el sitio, se considera que los impactos ambientales y sociales derivados del subproyecto son mínimos y mitigables aunque se encuentre en una zona protegida, el proyecto de agua se ubica en la zona protegida Parque Nacional Cerro de Celaque, la zona núcleo y de amortiguamiento será afectadas con la construcción de las obras civiles, sin embargo, aunque ya está impactada, se garantizará que las actividades constructivas sean coherentes con las permitidas en el plan de manejo del Parque Nacional Montaña de Celaque (vigente hasta 2028), se aplicará las medidas de mitigación para evitar los impactos adversos que puedan comprometer la integridad y la conservación de la biodiversidad de la zona. Según las actividades permitidas indicadas en el plan de manejo, está permitida la construcción y mantenimiento de proyectos de agua para consumo humano, así como la Infraestructura mínima para manejo del área, adicionalmente la UEP activará el procedimiento de biodiversidad y solicitará dictamen al ente regulador de áreas protegidas ICF. Para los tanques de almacenamiento y obras tomas, se cuenta con documento privado sobre el terreno a nombre de cada Junta de Agua de cada comunidad, estos terrenos fueron ejidales y pasaron a manos de las juntas de agua. Pese a que son comunidades indígenas Lenca, no se espera que con la construcción del sistema de agua potable se vaya a causar afectaciones a los vecinos, lejos de ello, se espera beneficios positivos para las comunidades.

Por la situación anterior, es que se ha considerado que el Proyecto PRE puede atender la solicitud de las comunidades Lenca y apoyar con la reposición sistema de agua potable, ya que reúne los requisitos para ser construido por el Proyecto.

Tomando en cuenta que la fuente de agua está ubicada en el Parque Nacional Cerro de Celaque, se ha organizado la Junta de Agua Central, la que nace con el objetivo de brindar protección a los bosques y su hábitat, evitando la deforestación, promoviendo la compra de microcuencas y lograr la sostenibilidad de las fuentes de agua en esta zona.

El Instituto de Conservación Forestal (ICF), es el responsable de la conservación del Parque Nacional Cerro Celaque y ha reconocido 22 microcuencas en la zona. Un dato curioso es saber que significa la palabra Celaque, proviene de la lengua Lenca que significa caja de agua o agua helada, en el municipio de San Manuel Colohete se encuentran 2 áreas protegidas, siendo una de ellas La Reserva Biológica Volcán de Pacayitas con una extensión de 7.57 km² y el Parque Nacional Montaña Celaque con un área de 48.99 Km², siendo estas dos zonas de protección un 30.90 % del territorio total del municipio y es en las que se concentran la mayoría de la cobertura forestal del municipio.

En las comunidades que son abastecidas por este sistema de agua, se tomó a bien crear una organización central para representar a las Juntas Locales de cada comunidad, ya que su organigrama jerárquico está formado por ocho Juntas Administradoras de Agua y se vio la necesidad de crear la organización denominada Junta de Agua Central, la cual fue creada en 1999, por los problemas causados en aquel momento por el huracán MITCH en el año 1998, y con la idea de mejorar la organización, los temas de gestión y el tiempo de respuesta a los problemas por operación y mantenimiento.

El sistema actual no es sostenible, pues la tarifas por el servicio es de Lps. 15.00 al mes por conexión domiciliaria, es importante mencionar que en las comunidades las tarifas son definidas en asamblea comunitaria, sin hacer un análisis previo de los costos del mantenimiento del sistema, generalmente lo hacen considerando las condiciones económicas de la población.

La administración de este sistema de agua múltiple, es realizada por las ocho Juntas de Agua ya que cada comunidad cuenta con una Junta de Agua y ellas aportan una parte del cobro de tarifa mensual para sostener la Junta de Agua Central, esta es la encargada de brindar operación y mantenimiento de la línea de conducción, que inicia en las obras tomas hasta el primero de los cuatro tanques existentes, después de cada tanque, las ocho Juntas de Agua se encargan de la operación y mantenimiento, este sistema abastece a las ocho comunidades a través de ocho redes de distribución, siendo una por cada comunidad: EL Ciprés, Chimis Mataras, San Lorenzo, Cerro Colorado, Naranjito, San Lucas, Santa Teresa y Corante.

Sitio afectado por Eta e Iota



Daños causados por Eta e Iota, al sistema en línea de conducción



9.2 Descripción de las actividades generales del subproyecto

Las acciones por realizar en el sistema de agua potable serán:

- Se usará un período de diseño de 20 años, contados a partir de la construcción de un sistema de agua potable, a partir del cual se vuelve a analizar la situación de cómo trabaja dicho sistema.
- Necesidad de aumentar el almacenamiento para todas las comunidades abastecidas por el presente sistema de agua potable. Debido al crecimiento poblacional.
- Necesidad de una revisión en la línea de conducción existente, tanto revisión hidráulica como en campo. Por las situaciones de fugas y otros pegues clandestinos. Observándose que si por las elevaciones la línea de conducción actúa por gravedad completamente.
- Mejorar la conducción llevando parte de la línea al tanque existente de San Lorenzo hasta Cerro Colorado.
- Mejorar el funcionamiento de la línea de conducción en general, como ser la colocación de válvulas de limpieza, aire, y revisión de presiones en la misma, por la necesidad de algún cambio de diámetro, y presiones de tubería, o colocación de tanques rompe cargas.
- En general lo que se busca es la mejor conducción del agua por la línea de conducción existente y llegada de más caudal a los tanques reduciendo el tiempo de llenado, situación que en la actualidad no existe.
- Realizar el cambio de tuberías de la línea de conducción para mejorar el caudal de llegada a las cámaras de distribución y los tanques de almacenamiento.
- Una línea de conducción, a partir de la obra de toma a un tanque de almacenamiento.
- Una línea de distribución a partir de un tanque de almacenamiento a una red de distribución.
- Construcción de un tanque de almacenamiento # 1, para la Aldea El Naranjo, exclusivamente.
- Construcción de un tanque de almacenamiento # 2, para Aldea Santa Teresa, así como para las Aldeas San Lucas, Aldea El Ciprés y Aldea Mataras, con línea de distribución exclusivamente para cada una de las aldeas desde dicho tanque.
- Construcción de un tanque de almacenamiento # 3, para la Aldea de San Lorenzo, Aldea Corante, Aldea Cerro Colorado con línea de distribución a cada una de estas aldeas.
- Construcción de un tanque de almacenamiento # 4, para Aldea Corante.
- Construcción de un tanque de almacenamiento # 5, para Aldea Cerro Colorado.
- No se tiene propuesta ningún tipo de fuente adicional, debido a que no se observó ninguna cercana, o factible, a pesar de la necesidad de aumentar los caudales debido al crecimiento de la población, para cubrir el suministro de agua actualmente.

- Se tiene, como desinfección del agua a distribuir, que se aplica en los tanques por medio de solución de cloro y agua, por medio de hipo cloradores.

9.3 Impactos positivos previstos

El subproyecto beneficiará a la población Lenca de ocho comunidades del municipio de San Manuel Colohete, las Juntas de agua comunitarias y central, hacen su mejor esfuerzo para realizar una distribución más equitativa del vital líquido en las ocho comunidades, procurando dar agua a los beneficiarios todos los días, al menos unas 2 o 3 horas.

Dentro de los impactos positivos la población visualiza, un mejor suministro del servicio y del acueducto, mejoramiento en la calendarización de agua para sus comunidades, una vez terminado el proyecto la junta administradora de agua deberá de realizar un ajuste a la tarifa de agua, tomando en cuenta la capacidad de cada uno de los abonados. Es importante resaltar que 84 personas con discapacidad serán beneficiadas con el subproyecto, durante la construcción del subproyecto (12 meses), se generará empleo temporal para la población que vive en las comunidades, también se visualiza la dinamización de la economía local, ya que al haber empleo temporal la oferta y demanda de alimentos y enseres, se incrementa.

Toda la mano de obra no calificada será contratada en la comunidad y remunerada, por la empresa constructora, con una remuneración de acuerdo a las tarifas locales y el tipo de actividad, para esta contratación, la empresa coordinará con las organizaciones locales, municipalidad y comunidad, para identificar el personal. El contratista no solicitará trabajo comunitario a los beneficiarios, pues el PRE-FHIS no solicitará ningún aporte local, esto se asegurará a través del monitoreo y seguimiento que haga la empresa supervisora y el personal técnico de la UEP, al mismo tiempo que será documentado y reportado en los informes mensuales.

El suministro de agua conlleva una gran fuente de beneficios para las ocho comunidades Lencas, contar con sistemas de agua potable y saneamiento significa evitar exponerse a innumerables enfermedades, tendrá mejor saneamiento e higiene adecuados en sus hogares y en los centros educativos. El agua potable es un elemento esencial para la vida y tiene muchos beneficios para las ocho comunidades, entre ellos:

- El agua potable y el saneamiento adecuados ayudan a prevenir enfermedades causadas por un suministro de agua inadecuado.

- Cuando las mujeres y las niñas no tienen que caminar kilómetros para buscar agua, pueden tener más tiempo para aprender y aumentar las tasas de alfabetización.
- El agua es un elemento decisivo para lograr economías rurales equitativas, sostenibles y productivas.
- El agua es un bien natural que permite el desarrollo de la sociedad, la justicia social y contrarresta la pobreza.

9.4 Riesgos para la población Lenca

Durante la consulta no se identificaron riesgos de participación y acceso a los servicios del sistema de agua potable, ya que las ocho comunidades Lencas serán beneficiarias directas. Tampoco fueron identificados riesgos relacionados con la tenencia de la tierra, ya que la línea de conducción irá en la margen derecha de la calle de terracería, además en el taller de consulta los participantes manifestaron su conformidad y dieron su consentimiento para la reposición del sistema.

Tomando en cuenta el tipo de subproyecto y las actividades de construcción que este conlleva, se debe considerar una mínima dispersión de polvo o arrastre por la lluvia de los suelos y materiales acopiados, ausencia de excesiva acumulación de agua de lluvia durante el movimiento de suelos, como consecuencia de alteración de los patrones de drenaje habituales, evitar la generación de altas concentraciones de material particulado y/o polvo en suspensión, mínima ocurrencia de conflictos que pudieran producirse entre el subproyecto y los intereses sociales de la población indígena, contingencias resueltas en tiempo y forma.

En los talleres de consulta la población identificó los posibles impactos siguientes:

Durante la construcción

1. Afectación en acceso a las viviendas por excavaciones al trabajar en la red de distribución.
2. Falta del suministro de agua (cortes por cambio de tuberías).
3. Accidentes vehiculares si no hay señalización.
4. Llegada de personas externas a la comunidad
5. Accidentes laborales por el alto riesgo en la zona de la línea de conducción.

Una vez finalizado el subproyecto

1. Alto consumo de agua.
2. Aumento al precio de la conexión domiciliaria
3. Incremento de las tarifas del agua por la mejora del servicio.

4. Ruptura de las tuberías por la presión del agua (sistemas hidrosanitarios deteriorados).
5. Privatización de los servicios (municipalidad manejando el sistema)
6. Nuevas personas queriendo vivir en las comunidades.
7. Mala administración de los pagos por servicio de agua.

Ante la incertidumbre de los beneficiarios se propone:

- Implementar la señalización en los tramos en construcción.
- Usar medidas de seguridad durante la instalación de tuberías en la línea de conducción y todas las actividades que conlleva el subproyecto.
- No dejar excavaciones abiertas.
- Programar cortes de agua e informar a los beneficiarios con anticipación.
- Colocar rampas provisionales en los accesos a las viviendas, durante las excavaciones.
- Dejar en iguales o mejores condiciones las estructuras existentes como aceras, accesos peatonales y vehiculares, en caso que deban demolerse por las actividades de construcción.
- Limpieza exhaustiva Clasificación y manejo adecuado de residuos comunes.
- Reuniones comunitarias informativas.
- Revisar las tarifas para lograr la sostenibilidad del sistema.
- Revisión obligatoria en las viviendas de las instalaciones hidrosanitarias internas para evitar fugas.
- Promover a futuro la micro medición para evitar el desperdicio de agua y que el beneficiario pague lo que consume.
- Realizar auditorías sociales a las juntas de agua, para constatar la correcta administración de los recursos.
- Actualizar el reglamento de cada junta de agua.

Los detalles de la aplicación de estas medidas se encuentran en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del subproyecto.

Para este subproyecto no se requiere desplazamiento de población y reúne las condiciones, para la reposición del sistema, la comunidad ha manifestado su consentimiento para realizar el subproyecto.

La construcción requiere de mano de obra externa calificada (2 a 3 personas), la que generalmente incluye el Ingeniero Residente, Maestro de Obra y Supervisor, la mano de obra no calificada será contratada en la comunidad, generando ingresos a las familias durante la construcción. Cabe mencionar que, como toda llegada de personas externas a las comunidades, puede generar incomodidades en la población y riegos en el trastorno de la cultura local, por tanto, es necesario realizar jornadas de socialización y

sensibilización con la población, mediante charlas sobre explotación, abuso y acoso sexual, normas de conducta entre otros, sobre todo en las ocho comunidades receptoras, para evitar que con la influencia externa y la aculturización, trastorne o distorsione la identidad, el lenguaje y las costumbres de la población Lenca.

X. ESTRATEGIA Y RESULTADOS DE CONSULTA SIGNIFICATIVA ADAPTADA A LOS PIAH AFECTADOS DURANTE LA PREPARACIÓN DEL SUBPROYECTO

10.1 Estrategia de la consulta significativa realizada

Un aspecto clave de la evaluación consiste en entender las vulnerabilidades relativas de estas comunidades y cómo el subproyecto puede afectarlos. En la evaluación se consideran los impactos provocados por las actividades del subproyecto, así como los impactos en los grupos potencialmente menos favorecidos o vulnerables dentro del barrio Río Negro. Los aportes de los especialistas de la UEP y las correspondientes consultas significativas son importantes para respaldar y aportar información para la evaluación.

Para realizar la consulta se preparó **un Plan de Consulta y Participación de las Partes Interesadas**, que es parte del proceso de formulación del subproyecto, mediante el cual se pretende asegurar que: a) El subproyecto en sus actividades sea incluyente respecto a las opiniones de todas las partes interesadas y que sean tomadas en cuenta; b) que promueva los medios de participación eficaz a fin de mantener una relación constructiva, comprensible y apropiada; y c) que se asegure que el subproyecto tenga acciones incluyentes respecto a diferentes enfoques para la atención especializada a poblaciones vulnerables, todo esto durante el ciclo de vida de este.

Considerando los lineamientos para la formulación de subproyectos indicados en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (MPPi) del PRE, cuando se identifique un subproyecto o actividad en áreas de apego colectivo o población indígena y/o afrohondureña, se realizará una evaluación social de acuerdo con los requisitos estipulados en el Estándar Ambiental y Social 7 del Banco Mundial, para determinar los posibles efectos positivos o negativos de las acciones de la actividad sobre el pueblo Lenca, y para examinar alternativas de mitigación o compensación cuando los efectos negativos puedan ser importantes, tomando en cuenta que la reposición del sistema de agua no causará impactos negativos significativos o sustanciales en la población, se han considerado algunos criterios a utilizar que se detallan a continuación:

- El equipo ambiental y social del PRE realizó visita de campo y aplicó un prechequeo con base en los riesgos sociales y ambientales incluidos en el MGAS para determinar los riesgos asociados al subproyecto. Este proceso determinó que no se generan impactos sustanciales o negativos para la población Lenca.

- Tomando en cuenta los impactos de las intervenciones son de bajo impacto ambiental y social y con riesgos bajos en territorios PIAH, la especialista social socializó e informó a las partes interesadas y afectadas el alcance del subproyecto y registró esto en la evaluación propia del subproyecto. La escala de riesgo e impacto fue definida con base en los criterios de evaluación y prechequeo indicados en el MGAS del Proyecto.

Los resultados de la evaluación social y consulta se incorporaron en este plan específico para pueblos indígenas. El proceso de consulta y la evaluación social, ha sido apoyado por la comunidad y la autoridad local. La metodología que se utilizó fue talleres presenciales con la participación de las partes interesadas, como ser asamblea comunitaria, entrevistas individuales a los líderes o individuos, reuniones con gobiernos locales, utilizando instrumentos previamente preparados por la UEP.

El plan de consulta se centró en los temas siguientes:

- Levantamiento de información para la construcción de diseños arquitectónicos que incluya condiciones ambientales, permisos y medidas de mitigación ambiental, legalidad de los predios, entre otras.
- La construcción de diseños arquitectónicos que incluya el desarrollo de capacidades en el manejo de los recursos naturales y medidas de mitigación ambiental.
- Consultas referentes a la construcción de obras: Etapa de prefactibilidad; diseños y estándares de infraestructura de los subproyectos.
- Entrega a las partes interesadas de información de las implicaciones de los diferentes procesos o resultados de las actividades que conlleva la construcción del subproyecto.
- Socialización de los instrumentos del Proyecto PRE como el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (MPPI), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) y Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), conforme a las necesidades y temas de interés de las partes interesadas.
- Se levantó información oportuna vinculada a los estándares ambientales de interés, conforme a las actividades del subproyecto a ejecutar que sea relevante y parte de los medios de verificación del Plan de Gestión Ambiental y Social del PRE.

Es importante resaltar que para garantizar la inclusión de las personas vulnerables, como los adultos mayores y personas con alguna discapacidad, se coordinó con los líderes y autoridades locales, en principio hacer la convocatoria a toda la población beneficiaria sin distinción de edad, sexo o religión, así como, la búsqueda de un lugar equidistante, donde pudieran tener acceso todas las personas y que reúna la condiciones oportunas para que las personas con alguna discapacidad física tuvieran acceso a los salones identificados para realizar los talleres.

10.2 Resultados de la consulta que informaron el PPI

El proceso de consulta, con entrevistas a autoridades locales, juntas de agua, desarrollo de talleres con la población beneficiaria y socialización de actividades prevista a realizar en el sistema de agua potable, en los talleres se preguntó diversa información relacionada con la dinámica social y económica de las comunidades.

La semana del 9 al 13 de septiembre se realizó los talleres de consulta (5 en total) el día 3 de septiembre se realizó la consulta con las comunidades de Jicarito, Naranjito y Santa Teresa, el día 04 de septiembre se realizó con las comunidades de Chimis Mataras y Corante, el día 05 de septiembre se realizó con las comunidades de San Lorenzo, cerro Colorado, Quesuca, Chimis tejera, La Cruz , con la participación de 1,336 personas, de ellas 951 hombres y 385 mujeres de las comunidades: Santa Teresa, Naranjito, Corante, El Ciprés, San Lucas, Chimis Mataras, Cerro Colorado y San Lorenzo, entre los participantes se contó con la presencia de miembros de ODECO(organización de desarrollo comunitario), Director de Justicia Municipal, Alcalde, Vice alcalde, Regidores, juntas de agua, sociedad civil, iglesias, comisionado municipal y comisión de transparencia.

De las estructuras que fueron dañadas en la comunidad con Eta e Iota, a parte de las vías de acceso, el sistema de agua potable sufrió mayores afectaciones, la comunidad solicito apoyo a la municipalidad, sin embargo, no cuentan con el presupuesto suficiente para invertir en el subproyecto, por tanto, el alcalde municipal solicita el apoyo a la UEP-PRE para que con los recursos del Proyecto se haga la reposición del sistema de agua potable.

Para llevar a cabo la consulta, se indagó información previa al desarrollo de los talleres, con autoridades locales y personal de las juntas de agua, quienes son población Lenca, que viven y atienden las ocho comunidades beneficiarias del sistema de agua, a quienes se les consultó diversa información relacionada con la dinámica social y económica de las comunidades y su población.

En el taller, los participantes expresaron como han sido afectados por los eventos extremos que han azotado su comunidad, que el vivir en zonas de altura les vuelve vulnerables a los deslizamientos, sus cultivos son de subsistencia, pues sus tierras son de altura, los suelos son alcalinos y los rendimientos de la producción son bajos, requieren hacer mayor inversión en insumos para lograr rendimientos aceptables, para el caso del café los rendimientos óptimos deben ser entre 65 y 70 qq/mz, ellos tienen rendimientos de 20 a 35 qq/mz, en cuanto al maíz el rendimiento es normal al promedio nacional 20 qq/mz, en frijol es bajísimo 2 qq/mz y el rendimiento en suelos normales es de 14 qq/mz, por eso es que los granos básicos solo los siembran para subsistencia, lo que les genera un poco de ingreso es el café, pues este tiene un mejor mercado, aunque ellos lo venden a intermediarios. En la zona no hay fuentes de empleo, ellos trabajan entre 2 y 3 días a la semana, ganando entre 200 y 300 Lps al día, pero este empleo no es permanente, generalmente trabajan en lo propio dando mantenimiento a sus cultivos de subsistencia, solamente en la temporada de corte de café ellos tienen empleo al menos dos meses en el año. Con estos ingresos cubren parte de sus necesidades básicas.

Al preguntar a que se dedican los niños y niñas en sus tiempos libres, la mayoría de los participantes coincidieron que ellos después de ir a la escuela, ayudan en los quehaceres del hogar y trabajos de agricultura con sus padres, recolectan leña, halan zacate para alimentar a las bestias (caballos). Algunos jóvenes sobre todo los varones, por las tardes juegan fútbol.

En cuanto a las tormentas y huracanes que les han afectado, relataron que Mitch, les afectó el sistema de agua potable, pero fue Eta e Iota que afectó grandemente la línea de conducción, obra toma y red de distribución. Mencionaron que en sus comunidades con Eta se destruyeron totalmente varias viviendas, las familias fueron alojadas en casa de vecinos y familiares, en las iglesias y centros educativos. Para ese momento no recibieron ayuda de las autoridades o del ente rector COPECO, relataron que llegaron a hacer evaluaciones pero que nunca enviaron las ayudas, las comunidades se organizaron en grupos de trabajo para apoyar a los afectados, para la llegada de Eta e Iota perdieron la cosecha, “el ajo es un cultivo que requiere de mucho cuidado y la saturación de agua lo arruinó, se perdió en su totalidad”, se perdieron gallinas, cerdos, caballos, cosecha de maíz y frijol, en cuanto a la pérdida de cultivos toda la población se vio afectada. Otro aspecto que ha afectado sus cultivos es la sequía, ahora con el cambio climático las condiciones se han agudizado, las lluvias son más tardadas y el periodo de verano es más largo.

En cuanto al acceso a la información comentaron que antes no tenían acceso a la información y no se daban cuenta de las alertas ante los posibles eventos que se acercaban al país, sobre todo para el Mitch, no se tuvo información a tiempo del evento, ahora con las redes sociales, la telefonía celular, el acceso a internet y televisión por cable, se mantienen informados y toman medidas, aunque siempre hay personas en las comunidades que se resisten a salir de sus viviendas a pesar de estar en zonas de riesgo.

Se consultó sobre los impactos ambientales y sociales que la población identifica con la reposición del sistema de agua potable, ellos consideran que los impactos serán altos pero positivos, ya que después de Eta e Iota el sistema se dañó y el agua no es suficiente para abastecer a todas las comunidades, las juntas de agua han hecho el esfuerzo por reparar las tuberías, pero no han sido suficientes, pues no tienen la capacidad económica para comprar las tuberías que se requieren y pagar la reparación con personas expertas. Algunos aspectos que consideran como impactos es el corte de algún árbol, si es necesario, el riesgo de los trabajadores ya que la línea de conducción es grande y los accesos son peligrosos, por tanto la empresa que gane la licitación deberá implementar todas las medidas de seguridad ocupacional, para reducir al mínimo los accidentes de trabajo.

Las juntas de agua manifestaron que ellos no tienen la capacidad para reparar el sistema de agua, pues la tarifa que cobran a cada vivienda por el servicio es de Lps. 15.00, cantidad que no es suficiente para reemplazar las tuberías dañadas, ya que son de alto costo, por lo que han llegado al acuerdo de aumentar la tarifa a Lps. 50.00, aunque se considera que aun seguirá siendo baja la misma, pero la población menciona que se debe hacer incrementos gradualmente, para garantizar la sostenibilidad del sistema. En cuanto al valor de una conexión nueva se ha estipulado un valor de Lps. 13,000.00, esta cantidad no sufrirá ningún cambio, solo se recomendó hacer un reglamento que permita que las personas que requieran una nueva conexión, tengan la facilidad de pago en cuotas y conectar el servicio hasta que esté cancelada en su totalidad.

La Junta Central de Agua, encargada del mantenimiento de la línea de conducción y la protección de la fuente, expresaron que, entre las operacionales se tiene tuberías que datan de los años 80 y pendientes pronunciadas, lo que dificulta más la detección de posibles fugas. El Sistema es abastecido por cuatro fuentes de agua: Chiqueros, Cipresal, Quetzal y Mirasol, ubicados en Parque Nacional Cerro Celaque, zona protegida. El agua que es suministrada a los habitantes de estas ocho comunidades no recibe ningún tipo de tratamiento general o a nivel de viviendas, permitiendo la proliferación de enfermedades gastro intestinales, algunas personas mencionaron que hierven el agua para consumo, pero es un número reducido de viviendas, la mayoría la consumen directamente del grifo.

Las comunidades tienen saneamiento básico en sus viviendas, la mayoría con letrina de cierre hidráulico y letrina de fosa séptica, son pocas las viviendas que tienen servicios sanitarios, cuentan con energía eléctrica, la basura la queman, pues no hay tren de aseo que la traslade a disposición final.

Los participantes en el taller fueron consultados si están de acuerdo en que el PRE realice la reposición del sistema de agua potable, a lo que respondieron que están de acuerdo y reafirmaron su consentimiento levantando la mano, mostraron entusiasmo y satisfacción al saber que el diámetro de la tubería de la línea de conducción será mayor al actual, lo que permitirá que todas las familias reciban el servicio de agua en sus viviendas.

XI. MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ACCIONES A FAVOR DE LA POBLACIÓN LENCA

1) Comunicación adecuada y efectiva

Se prevé la realización de al menos una reunión presencial informativa cada dos meses con las ocho comunidades beneficiarias, para implementar las medidas preventivas y correctivas, dirigidas a promover y facilitar la comunicación con las autoridades y la

población local, destinadas a dar información fidedigna sobre el subproyecto, sobre las características generales, los impactos ambientales y sociales más probables, los impactos residuales y las medidas de mitigación recomendadas. Buscando escuchar y conocer las dudas, cuestionamientos y propuestas de la población, que se verán afectados directamente (en términos positivos y/o negativos) por la construcción del sistema de agua potable y sus distintos componentes (línea de conducción, obra toma y red de distribución).

Esta comunicación efectiva y la organización de consultas, eventos de capacitación, que serán desarrolladas por el contratista, en temas que serán identificados con los beneficiarios, entre otros también tomar en consideración que (i) hay pobreza, por lo que las reuniones se deben realizar en la comunidad para que los participantes no incurran en gastos, asimismo en la organización de eventos se considera brindar mínimamente un refrigerio para participantes e hijos que acompañan, (ii) hay personas con discapacidad en las comunidades (movilidad, auditiva, visual), por lo que los lugares donde se realizan eventos en el marco del subproyecto deben ser accesibles (según tipo de discapacidad que aplica), así como la información/conocimiento que se quiere socializar.

Con la implementación de canales de comunicación efectiva, mediante llamadas telefónicas al número de celular 3399-2856, el cual es manejado por el Especialista Social de la UEP-PRE, al correo electrónico servicioalcliente.pre.sedecoas@gmail.com, mensajes de texto a través de la aplicación Whatsapp y la utilización del buzón físico que será instalado en el sitio de construcción, se espera una activa participación de la población, vecinos e interesados, adecuadamente informados sobre el subproyecto, ausencia de reclamos por parte de los usuarios y pobladores locales que no hayan sido atendidos y/o resueltos, quejas y reclamos debidamente documentados y resueltos en tiempo y forma, minimización o no ocurrencia de conflictos con la población Lenca.

2) Acciones a favor del Pueblo Lenca

La evaluación social en este PPI y el taller de consulta realizado, los participantes indicaron varios temas a favor como ser: la posibilidad de incorporación de la mujer en trabajos de construcción con remuneración económica, la oportunidad de obtener un empleo temporal mientras dure el subproyecto, conservación ambiental y no intervenir en sus costumbres y cultura. A la empresa contratista se le solicita que por lo menos deberá de contratar el 10% de mano de obra local femenina, para asegurar la contratación de la mano de obra femenina, el técnico social de contratista y de la supervisión, deberá realizar la promoción de la contratación de mano de obra femenina y personas con alguna discapacidad en la comunidad, así mismo se asegurarán que las mujeres realicen actividades de acuerdo a su condición y capacidad física de carga.

La UEP-PRE, a través de la supervisión monitoreará el cumplimiento de los requisitos del EAS 2, asegurándose que los trabajadores reciban información y documentos claros sobre los términos y condiciones de su contrato, que se les pague de forma regular, que

la construcción se base en el principio de igualdad de oportunidades, trato justo y sin discriminación de ningún tipo, que se identifiquen riesgos y peligros para los trabajadores en cuanto a la Salud y Seguridad Ocupacional y que apliquen las medidas y métodos para mitigar los peligros, que cuenten con el mecanismo de atención a quejas y reclamos, entre otros.

Para evitar la explotación el abuso y acoso sexual, el contratista a través del técnico social, realizará jornadas de capacitación y charlas con los trabajadores, adicionalmente, cada trabajador firmará normas de conducta.

En el marco de este PPI, la UEP-PRE, en coordinación con representantes de las juntas de agua y autoridades municipales, asistirá a la población de las ocho comunidades en:

- Garantizar que a las comunidades se les mejore el sistema y que el agua llegue a todas las viviendas con mayor frecuencia.
- Apoyar al contratista y supervisión para realizar por lo menos dos eventos de sensibilización en materia de cultura y costumbres ancestrales indígenas.
- La UEP, a través de la supervisión y el contratista, implementará metodologías apropiadas, para que las mujeres participen y que se sientan en libertad de expresar el pensar y sentir, de las comunidades beneficiarias.
- La UEP, a través de la supervisión y el contratista, impartirá charlas de abuso y acoso sexual en las ocho comunidades, para que ellos como receptor de la mano de obra externa durante la construcción, tome las medidas pertinentes ante los posibles riesgos de violencia sexual.
- Se promoverá la inclusión, igualdad y equidad de género, para que la población Lenca tenga los mismos derechos y acceso a trabajar en la construcción del subproyecto.
- Durante la construcción se promoverá la contratación de mujeres, adultos mayores y personas con alguna discapacidad que no les impida desarrollar actividades constructivas.
- Se pondrá a disposición de las ocho comunidades, los canales de comunicación y se implementará el mecanismo de atención a quejas y reclamos, con la comunidad y los trabajadores.

A continuación se detallan riesgos/impactos y medidas de mitigación aplicables:

Etapa	Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos sociales	Medidas de mitigación
Construcción	General durante ejecución de obras	Desconocimiento por parte de los vecinos, de las actividades a realizar y la duración de la construcción.	<ul style="list-style-type: none"> • Socializar anticipadamente con los beneficiarios, usuarios regulares, autoridades locales y demás partes interesadas, las características y la duración de la construcción a realizar. • Informar de la necesidad de contratar mano de obra local.

Etapa	Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos sociales	Medidas de mitigación
			<ul style="list-style-type: none"> Socializar el mecanismo de quejas reclamos e información, para los beneficiarios del subproyecto.
		Emisión de ruidos, gases y partículas, por maquinaria y equipo.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria. Minimizará al máximo la generación de ruidos y vibraciones de los equipos. Prohibir el uso de los equipos fuera de la zona y horario de trabajo, y por personal no autorizado.
		Emisiones de ruido y polvo, puede afectar a los trabajadores y vecinos	<ul style="list-style-type: none"> Colocar señales preventivas y delimitar el área de trabajo. Implementar mecanismo de quejas y reclamos para los trabajadores. Regar con agua las zonas de trabajo donde se genera polvo.
		Contaminación de la zona por generación de residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> Colocar basureros/recipientes en cada frente de trabajo. Recolección, traslado y disposición de los desechos, en el sitio acordado con la UMA de la municipalidad.
		Las actividades de construcción influyen en la calidad de vida de las mujeres (muchas de ellas jefas de hogar)	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que las mujeres participen en las consultas y brindar sus opiniones y recomendaciones para las fases de construcción y operación, en horarios que les permita cumplir sus otras responsabilidades. Reparar, compensar, corregir cualquier daño ocasionado tanto a la propiedad pública como privada.
		Poco interés o participación de las partes interesadas o beneficiarios en el subproyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar reuniones con la comunidad cada dos meses y motivar la participación. Nombrar enlaces comunitarios que motiven la participación de los vecinos. Promover la importancia de la participación de la comunidad en el subproyecto. Las charlas informativas sobre el subproyecto deberán estar dirigidas a toda la población, teniendo la obligación de invitar a las personas potencialmente afectadas y/o interesadas en el subproyecto, invitando tanto hombres como mujeres. Se señalará e informará de los caminos o tramos por el cual se desplazarán los vehículos cargados con materiales.
		Mejora de las condiciones laborales de los empleados por la	<ul style="list-style-type: none"> Se desarrollarán capacitaciones en temática ambiental, salud, higiene y seguridad laboral, buen mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y la maquinaria.

Etapa	Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos sociales	Medidas de mitigación
		implementación de los estándares de BM.	<ul style="list-style-type: none"> • Se brindará EPP de acuerdo a la actividad a desarrollar por cada empleado. • Contratista deberá realizar los trabajos de construcción de manera que se afecte lo menos posible los trabajadores y vecinos cercanos a la construcción.
		Explotación, abuso y acoso sexual.	<ul style="list-style-type: none"> • Firmar normas de conducta por cada trabajador que tenga la constructora. • Implementar un código de conducta (como parte del contrato laboral) para el adecuado comportamiento de los trabajadores con la comunidad, especialmente con relación al acoso sexual a mujeres, niños y niñas. • Capacitar a los trabajadores para la aplicación al cumplimiento del código de conducta. • Implementar los procedimientos específicos y capacitar al personal para registrar y remitir posibles quejas relacionadas con acoso sexual y explotación sexual. • No podrá tomarse represalias contra los trabajadores que informan sobre violaciones del Código de conducta. • El trabajador que se compruebe que violenta las normas de conducta deberá ser despedido de forma inmediata. • En reuniones con la comunidad se socializarán las normas de conducta.
		Accidentes/ incidentes de los trabajadores.	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener botiquín de primeros auxilios, con medicamentos que no requieren vigilancia médica. • Colocar señales preventivas, suministrar el EPP. • Capacitar a los trabajadores para el desarrollo seguro de las actividades de construcción. • Implementar el mecanismo de quejas y reclamos para los trabajadores.
		Potencial riesgo de enfermedades de los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de recipientes con agua y desinfectantes, para que los trabajadores se laven las manos. • Capacitar y entrenar a los trabajadores, en el uso de equipo de protección personal, prevención de enfermedades contagiosas, Higiene y Seguridad Laboral y Normas de Conducta para Trabajadores, ASSS.
	Construcción	Contratación temporal de mano de obra externa para las actividades del subproyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Para la mano de obra no calificada, el contratista tendrá como meta la inclusión de personal local de al menos el 50%.

Etapa	Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos sociales	Medidas de mitigación
			<ul style="list-style-type: none"> • La contratación de personal deberá considerar la igualdad y equidad de género. • Contratación de mano de obra femenina para las actividades del subproyecto. • Se incluirán códigos de conducta en los contratos de ejecución de obra que se desarrollarán. • No contratar a personal con antecedentes vinculados con delitos sexuales y acoso sexual.
		Igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"> • Las empresas contratistas deberán ofrecer al menos un 10% de sus empleos a mujeres. • No contratar menores de edad, esto debe tener estricta vigilancia de la supervisión para lograr su cumplimiento. • Contratar personas con alguna discapacidad que no interfiera para desarrollar sus labores.
	Construcción	Distorsión de la dinámica social local.	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener sueldos y salarios de acuerdo a las tarifas locales. • Brindar charlas sobre comportamiento social. • Brindar charlas a los trabajadores sobre abuso y acoso sexual. • Socializar e implementar el mecanismo de quejas y reclamos. • Informar a los trabajadores sobre los horarios de trabajo, y la compensación de tiempos si hay paro laboral por condiciones climáticas. • No podrá afectarse el acceso ni las condiciones de seguridad a ningún establecimiento ni actividad económica durante la ejecución de los trabajos
	Diseño y Construcción	Igualdad en el acceso a la información	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que las personas con alguna discapacidad tengan acceso a la información y participen en las reuniones informativas. • Diseñar material informativo adecuado para las personas que tienen alguna discapacidad. • Realizar reuniones en espacios que reúnan las condiciones de accesibilidad, para que todas y todos tengan la misma oportunidad de participar. • Garantizar la transmisión de los mensajes de importancia, tanto de manera visual como auditiva.

Etapa	Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos sociales	Medidas de mitigación
	Construcción	Discriminación a las personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Se prohíbe todo tipo de discriminación sea directa o indirecta que tenga por finalidad tratar de una manera diferente y menos favorable a una persona con discapacidad. • Evitar cualquier acto o hecho que perjudique a las personas con discapacidad. • Contratar a las personas con alguna discapacidad física para realizar actividades en el subproyecto, sin poner en riesgo su integridad emocional y física. • Incorporar la señalización adecuada para facilitar el tránsito de las personas con discapacidad.
	Construcción	Hallazgos fortuitos	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar a los sitios sagrados, costumbres, tradiciones, y culturas de la población donde se realiza la intervención. • Capacitar y supervisar al personal para el cumplimiento de los procedimientos en el caso de hallazgos culturales fortuitos • No remover ni eliminar ningún objeto encontrado o descubierto. • Suspender los trabajos en la zona hasta la visita de las autoridades correspondientes. • Cumplir con lo establecido en la legislación aplicable
	Cierre	Fragmentación del paisaje	<ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá establecer las actividades necesarias para el retiro de las instalaciones que fueron construidas temporalmente durante la etapa de construcción. • El contratista deberá restaurar las áreas ocupadas por las obras provisionales, alcanzando en lo posible las condiciones originales del entorno y evitando la generación de nuevos problemas ambientales. • Los materiales reciclables que quedes de la construcción podrán ser donados a través del consejo de tribu. • La zona de trabajo deberá quedar totalmente limpia de basura o cualquier residuo solido o líquido.

XII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PPI

En aras de verificar el cumplimiento de este plan, se implementará un mecanismo de seguimiento y evaluación, el cual consistirá en llevar un registro de la implementación de

las medidas descritas en este PPI y el PGAS-C del subproyecto, con el objetivo de identificar logros, así como también las dificultades para toma de decisiones durante la ejecución de acciones, de esta manera evitar y minimizar los riesgos durante la implementación. Las evaluaciones se realizarán con acompañamiento de autoridad local, líderes y personas beneficiadas. La empresa supervisora del subproyecto, a través de los técnicos ambientales y sociales, realizarán visitas quincenalmente al subproyecto, darán seguimiento y elaborarán informes sobre la implementación del PPI, los informes serán presentados a la UEP y socializados con los líderes del pueblo Lenca.

El contratista está obligado a presentar un informe de avance a la supervisión la fecha 25 de cada mes, en el cual se incluirá las actividades de cumplimiento del PPI, a su vez la supervisión presentará a la UEP-PRE un informe los primeros 10 días de cada mes, en donde se incluirán las actividades y estadísticas de reuniones, contratación de personal local y externo, diferenciado por sexo, etnia, edad, entre otros. Con los informes mensuales, la especialista social de la UEP, construirá el reporte trimestral de acuerdo lo estipulado en el Plan de Compromiso Ambiental y Social del PRE.

También se empleará una metodología de participación inclusiva que esté focalizada en atención individualizada, la no discriminación, habilidades sociales y comunicativas, de hombres mujeres, adultos mayores y jóvenes, con el acompañamiento de los líderes y autoridades locales como agentes o actores claves para el éxito de la ejecución del mismo².

XIII. AJUSTES AL MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE POSIBLES QUEJAS PARA LOS AFECTADOS

El mecanismo de atención a quejas y reclamos³ será implementado desde la reunión de socialización de actividades de construcción, entrega de sitio y orden de inicio. Cuando se encuentren manifestaciones en el buzón, estas serán revisadas por la supervisión para evaluar si proceden para investigación o no, si procede y son situaciones que la supervisión junto al contratista puede resolver, realizaran la gestión correspondiente e informaran a la UEP del procedimiento y los resultados, si persisten inconformidades por parte de las y los vecinos o autoridades y de la comunidad beneficiaria del subproyecto o involucrados, estas se canalizarán a la UEP. También se mantendrá abierta la posibilidad de presentar quejas y reclamos por medio de llamadas telefónicas y/o mensajes por WhatsApp, para todas las partes interesadas.

Para asegurar el funcionamiento del Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos, se instalará un buzón físico en la entrada del subproyecto, para que la comunidad y los

² Para mayor información se puede revisar el MGAS del PRE, en el siguiente link: <https://fhis.gob.hn/documentos/marco-de-gestion-ambiental-y-social-mgas-honduras-ciclones-tropicales-eta-e-iota-recuperacion-de-emergencia-pr/>

³ Para mayor información revisar el PPPI, en el siguiente link: <https://fhis.gob.hn/documentos/marco-de-pueblos-indigenas-y-afro-hondurenos-sedecoas-junio-2021/>

trabajadores tengan acceso a depositar sus manifestaciones en el buzón, así mismo, se colocarán afiches promocionales que incluyen el número telefónico disponible para una comunicación más rápida.

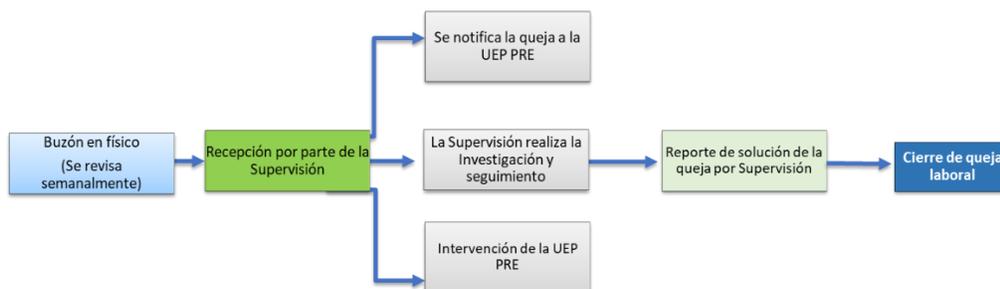
Para socializar el funcionamiento del mecanismo de atención a quejas, reclamos o sugerencias, se entregarán los formatos a los líderes de la comunidad y la supervisión, ya que estos a su vez juegan un papel fundamental en el éxito de su implementación. Los incidentes de menores impactos (de acuerdo a lo establecido en el plan de salud y seguridad incluido en el PGAS) se prevé darles solución a lo interno de la comunidad y enviar una copia de la resolución emitida a la entidad correspondiente UEP. También en esta modalidad se mantiene la posibilidad de que se pueden presentar las quejas de manera anónima.

Para los casos que requieren el involucramiento de otras instancias y que no puedan resolverse localmente, la supervisión informará a la UEP para que se haga el procedimiento respectivo con las instancias correspondientes, esto también aplica en el caso de presentarse quejas por explotación, por abuso y acoso sexual.

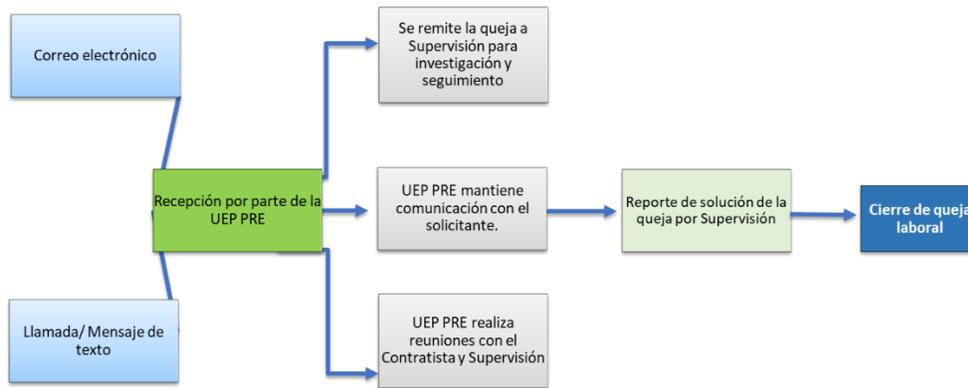
La UEP a través de la supervisión y el contratista, realizara jornadas de capacitación sobre el funcionamiento del Mecanismo de quejas y reclamos, tanto con la comunidad beneficiaria como con los trabajadores, buscando la socialización del mecanismo no solo entre líderes, sino también la población en general, especialmente los grupos más vulnerables y lo trabajadores.

Para asegurar la implementación de este PPI, la UEP cuenta con un especialista social, un especialista ambiental, un especialista en seguridad ocupacional y 3 técnicos de apoyo con conocimiento en los temas, así mismo, tanto las empresas contratistas como las supervisoras cuentan con especialistas ambientales y sociales, que implementan las medidas y hacen control y seguimiento.

Esquema 1 MAQR



Esquema 2 MAQR



XIV. PLAN DE ACCIÓN

Con el propósito de mitigar y reducir algunos impactos negativos del subproyecto hacia la población Lenca, con niveles de pobreza altos y que los vuelve más vulnerables, se propone algunas medidas para garantizar el respeto a los derechos de los pueblos Lencas con base a ley.

Se propone lo siguiente:

1. Proceso informativo a las partes interesadas
 2. Coordinación interinstitucional
 3. Atención a quejas y reclamos
- **Proceso informativo a las partes interesadas:** busca asegurar que se respete la dignidad, los derechos humanos y la identidad cultural, en el área de influencia directa del subproyecto, que la población sea informada o consultada, a través de la apertura de espacios de información para la población beneficiaria directa e indirecta.

Objetivo: desarrollar mecanismo y medios de comunicación para la socialización de avances y nueva información, que permita la participación activa de la población beneficiaria directa e indirecta, brindando información clara sobre las implicaciones del subproyecto, garantizando el respeto de los tratados y convenios internacionales sobre los derechos de la población Lenca.

Metodología: inicialmente la UEP realizará una reunión de socialización con todas las partes interesadas (autoridades locales, beneficiarios directos, beneficiarios indirectos, contratista, supervisión y otras partes interesadas), para informar de los

alcances del diseño final de la estructura a reponer, presentar el ejecutor y supervisor, con todo el personal involucrado en la implementación del PPI, en esta reunión se otorgará la orden de inicio y entregará el sitio. Las reuniones siguientes, serán realizadas por el social del contratista cada dos meses, también se propone la elaboración de boletines informativos, los que serán elaborados por el contratista de forma mensual, revisados y aprobados por la supervisión, estos boletines serán publicados en la redes sociales y pegados en sitios estratégicos visibles (escuela, negocios, municipalidad) de la comunidad receptora del subproyecto.

Indicadores: como resultado de las reuniones informativas que se lleven a cabo, se tendrá un listado de asistencia que contenga nombre, organización, edad, sexo, grupo poblacional, con esta información se podrá generar datos estadísticos que alimentará el informe trimestral del Plan de Compromiso Ambiental y Social. Adicionalmente, el social del contratista elaborará una ayuda memoria, donde se registre los temas abordados, acuerdos, compromisos y actores involucrados que legitimaran los acuerdos.

- **Coordinación interinstitucional:** el objetivo es generar sinergias con las diversas organizaciones locales y municipales, para evitar que la población sea excluida, el deterioro de la salud sexual y reproductiva, amenazada por la presencia de personas externas a la comunidad durante la etapa de construcción.

Objetivo: crear espacios de cooperación con las instituciones de apoyo a la población Lenca, brindar asistencia social y apoyar la solución de conflictos durante la construcción del subproyecto.

Metodología: se realizará la coordinación interinstitucional para la asistencia y acompañamiento social a la población Lenca, para lo cual se crearán canales de coordinación con instituciones de gobierno, organizaciones locales, municipales y no gubernamentales.

Indicadores: número de convenios o acuerdos interinstitucionales, numero de reuniones, numero de capacitaciones, entre otros.

- **Atención a las quejas y reclamos:** implementar el mecanismo de quejas y reclamos, de acuerdo a lo detallado en el apartado XII de este PPI.

Indicadores: número de quejas, reclamos y/o manifestaciones recibidas, si es comunitaria o de un trabajador, tipo, solución, entre otros.

XV. ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL PPI

Los costos de financiamiento para la implementación de este Plan para Pueblos Indígenas y Afrohondureños, están incluidos en el presupuesto de adjudicación del contratista para la implementación de medidas, también se incluye en los costos de la

asistencia técnica que brinda la empresa supervisora, para el control y seguimiento del cumplimiento de las medidas del PPI, por el parido que dura el subproyecto.

XVI. ANEXOS

Anexo 1. Ficha de evaluación y viabilidad social



Formulario B

FICHA EVALUACION Y VIABILIDAD SOCIAL DE SUBPROYECTOS

A continuación, se presenta una serie de interrogantes, que tienen como objetivo recolectar información útil para evaluar la viabilidad social de sitios para construcción de subproyectos de infraestructura, le agradecemos responder cada una de las que aparecen en esta ficha. Las preguntas con opciones de respuesta, marque con una “X”, las preguntas abiertas favor escribir lo solicitado.

I. DATOS GENERALES

Nombre Comunidad, Barrio o Colonia: EL Ciprés, Chimis Mataras, San Lorenzo, Cerro Colorado, Naranjito, San Lucas, Santa Teresa y Corante.

Municipio: San Manuel Colohete

Departamento: Lempira

Dirección del sitio propuesto/subproyecto: Reposición de Proyecto de Agua Potable, Varias Comunidades, San Manuel Colohete.

Casco urbano: área rural

Personas contacto en la comunidad: (nombre, teléfono, correo electrónico)

Santos Martínez Rivera Cel: 9345-8377 presidente de la JAASC

Persona contacto en la municipalidad: (nombre, teléfono, correo electrónico)

Darwin Valentín Cel. 9836-0353 Coordinador de COMAS

II. VALORACIÓN DEL SITIO

1. ¿El Sitio fue dañada por los ciclones tropicales Eta y Iota?

Si NO , hay evidencias

2. ¿Existe riesgo a amenazas por eventos naturales y socio-naturales en la zona, si existe, indique cuáles?

Inundaciones Deslizamientos Sequia

Otros, explique , las lluvias destrozaron con las crecidas de los niveles de agua, la línea de conducción del sistema de agua de esta comunidad.

3. ¿Qué está expuesto ante la amenaza?

Bienes Vida Producción Tierras

Viviendas (10) Infraestructura pública

4. ¿Cómo afecta (o afectaría) la amenaza a las personas y elementos económicos expuestos?

Pérdida de viviendas, total parcial

Pérdida de cultivos, total parcial

Pérdida de infraestructura comunitaria total parcial

Perdida de acceso a trabajos, temporal permanente

5. ¿Qué organizaciones hay localmente, que deberían involucrarse y/o conocer del subproyecto?

Patronatos Juntas de Agua Sociedad de Padres de

Familia COMDE CODEL

6. ¿El terreno propuesto para construcción del subproyecto es de tenencia?

Privada Municipal Dominio Pleno Ocupación

No sabe _____ observación: documento privado a nombre de Junta de agua de cada comunidad

7. La sostenibilidad (mantenimiento preventivo) del subproyecto requiere la participación de los siguientes actores:

Municipalidad X Comunidad X Patronato _____ Junta de agua X Sociedad de padres de familia _____ Comité de emergencia local _____ otros (describir) _____

8. De acuerdo a las respuestas anteriores considerar la prioridad del subproyecto propuesto según lo siguiente:

1. _____, alta exposición al riesgo de las personas y los bienes.
2. X, mediana exposición al riesgo de las personas y los bienes.
3. _____, baja exposición al riesgo de las personas y los bienes.

TIPO DE SUBPROYECTO PROPUESTO:

Canalización de Aguas: _____ Centro de Salud: _____ Bordos: _____

Caja puente: _____ Colectores de aguas pluviales: _____

Muros de protección: _____ Puente: _____ Carretera: _____

Centro educativo: _____ Planta de tratamiento: _____

Sistemas de agua potable: X Centro comunal: _____

Otros (especifique): _____

Dimensiones aproximadas del predio: n/d mts²

¿Se requieren permisos de servidumbre? Si: X No: _____ Cuantos? 1

Habrá afectaciones temporales por:

Uso temporal de terreno _____ cerca perimetral _____ acera _____ muro _____ acceso vehicular _____
acceso peatonal _____ pozos _____ negocios _____ interrupción del servicio de agua por remoción de tuberías X otros (especifique): _____

III. VALORACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS CON LA CONSTRUCCION DEL SUBPROYECTO

- En la zona habita población indígena SI X NO _____, si es SI que Etnia Lenca Se verán afectadas SI _____ NO X cuantas _____
- En la zona habita población Afrohondureños SI _____ NO _____, Se verán afectadas SI _____ NO _____ cuantas _____

- En la zona habita personas con alguna discapacidad SI X NO ____, Se verán afectadas SI __ No X
Cuántas _____
- Cantidad de viviendas que se verán afectadas temporalmente 15%, por la falta de agua durante la remoción y cambio de tuberías.
- Actividades económicas que se verían afectadas temporalmente:
Abarroterías _____ pulperías X acceso a producción _____
Ferreterías _____ otros, especifique _____

Observaciones: Por las excavaciones que se realizarán para la colocación de tuberías.

IV. CRITERIOS A EVALUAR

No.	Criterios	SI	NO	N/A	Observaciones
Categoría de reasentamiento					
1	¿El proyecto puede causar el desplazamiento involuntario físico de personas o grupos de personas dentro de las zonas de intervención?, cantidad ⁴		X		
	¿El proyecto puede causar el desplazamiento involuntario económico de personas o grupos de personas dentro de las zonas de intervención?, cantidad		X		
2	¿El desplazamiento de las familias implica pérdida en el acceso a los servicios de salud, educación y transporte?		X		
3	¿El traslado de las familias a otras viviendas legales, implica pagos que no tenían contemplados en su economía familiar tales como impuestos y servicios públicos?		X		
4	¿Las familias desplazadas que desarrollan una actividad económica en la vivienda afectada, también enfrentan una pérdida temporal de ingresos,		X		
5	¿El proceso de traslado también implica gastos en tramitación de documentos, pérdida de ingresos por el tiempo que se debe dedicar a la adquisición de una nueva vivienda, al		X		

⁴ Si la respuesta es NO pasar a la pregunta 8, si la respuesta es SI el especialista social debe ahondar en la medida de mitigación y completar esta ficha en campo.

No.	Criterios	SI	NO	N/A	Observaciones
	traslado mismo y a la adaptación a la nueva vivienda?				
6	¿La comunidad receptora podría ser afectada con la llegada de los hogares reasentados porque se genera una mayor presión sobre el uso y la demanda de los servicios públicos, o pueden considerarse como personas no deseadas por su procedencia?		X		
7	¿Es necesario comprar/adquirir terrenos para el desplazamiento de las familias?		X		
Afectaciones por el Subproyecto					
8	¿Existirá pérdida de parcelas agrícolas?		X		
9	¿Existirá pérdida de cultivos, árboles u otras posesiones?		X		
10	¿Existirá pérdida de negocios?		X		
11	¿El proyecto eliminará las oportunidades laborales del área?		X		
12	¿El proyecto aumentará/ disminuirá las fuentes de ingresos o los medios de sustento?	X			Posible fuente de trabajo por el periodo que dure la ejecución del proyecto
13	¿Se perderá acceso a viviendas, instalaciones, servicios o recursos naturales?		X		
Valoración de aspectos sociales, culturales y de riesgo					
14	¿El sitio es arqueológico?, se verá afectado con el subproyecto.		X		
15	¿El proyecto involucra trabajos en un inmueble patrimonial o patrimonio cultural de Pueblos Indígenas?		X		
16	Que cantidad de población se beneficia directamente con el subproyecto (si involucra varias comunidades describir)	X			6,555 en la actualidad
17	Que cantidad de población se beneficia indirectamente con el subproyecto	X			399 de comunidad vecina
18	Hay una estructura organizada con la que se puede coordinar para el diseño y la construcción del subproyecto. (enumerar)	X			Junta de Agua Central
19	Existe centros educativos cerca que se beneficien con la construcción del subproyecto.	X			Si existen 27 centros educativos
20	Existe centro de salud cerca, que se beneficie con la construcción del subproyecto.	X			2 centros de salud
21	En el territorio donde se ubica el sitio del subproyecto, existen conflictos o litigios de carácter territorial (municipal).		X		

No.	Criterios	SI	NO	N/A	Observaciones
22	El subproyecto se ubica dentro de zonas con altos índices de delincuencia común y/o conductas delictivas.		X		Es un lugar sin historial delictivo
23	Existen alternativas de seguridad próximas al subproyecto (comente si hay alguna posta policial cerca o comité de seguridad local)		X		cuentan presencia de policial
Riesgos de salud y seguridad ocupacional/ riesgos de salud y seguridad para las comunidades					
24	¿El proyecto ocasionará riesgos/accidentes de trabajo a los trabajadores, o comunidades locales aledañas a los lugares de las obras?	X			El riesgo es posible de ocasionar accidentes ya que la instalación de la tubería de la línea de conducción al inicio del subproyecto se encuentra anclada en un paredón compuesto de material suelto y roca.
25	¿El proyecto puede causar riesgos para la salud de los trabajadores, y de las comunidades locales?	X			Lesiones para los trabajadores, no para las comunidades locales
26	¿El proyecto puede causar limitaciones en acceso a agua para consumos humano o actividades productivas a la comunidad?	X			Consumo de agua para la población beneficiada directamente
27	¿El proyecto requiere de mano de obra externa contratada y su permanencia temporal en los alrededores de comunidades?	X			Maestro de obra, fontanero, topógrafo.
28	¿Las actividades del subproyecto pueden causar movimiento vehicular que podría afectar las comunidades aledañas a la ubicación del subproyecto?	X			Riesgos nivel medio

IGUALDAD DE GÉNERO

Propósito: Identificar riesgos y establecer las actividades y asignación de recursos para fortalecer los procedimientos de inclusión de las mujeres en los diferentes niveles y actividades del subproyecto.

Número	Descripción riesgo	Si	No	No se sabe
1	No involucrar a las mujeres en las reuniones ni tomar en cuenta sus opiniones.	X		
2	No contratar mujeres para trabajar en el subproyecto.	X		
3	No contratar personas con alguna discapacidad física en los subproyectos.	X		

VIOLENCIA DE GÉNERO

Propósito: Identificar riesgo y establecer las actividades a realizar para la prevención de violencia de género.

Número	Descripción riesgo	Si	No	No se sabe
1	Violencia contra las mujeres que trabajen en el subproyecto.	X		
2	Contratación de mano de obra infantil.	X		
3	No contratar personas de la tercera edad.	X		

V. VALORACIÓN FINAL

Para uso Exclusivo del Especialista Social:

De acuerdo a las valoraciones anteriores, como considera la selección del sitio para la construcción del subproyecto:

No apto: no se recomienda su construcción

Con restricciones: sitio requiere de inversión en varias medidas sociales de mitigación.

Regular/Bueno: sitio requiere inversión reducida en medidas sociales de mitigación.

Muy Bueno: sin o con limitada inversión en medidas sociales de mitigación.

El subproyecto cumple con los criterios de exclusión del proyecto en general **SI** / NO

Se requiere para el subproyecto un:

-Plan de Pueblos Indígenas (PPI) **SI**

-Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) **NO**

-Plan de Gestión de Patrimonio Cultural (PGPC) **SI**

Este formulario ha sido completado por:

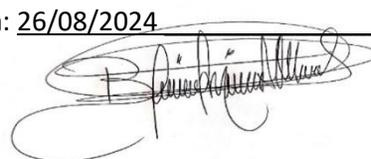
Aprobado por el responsable de Subproyecto:

Nombre: Omar Avilez Zelaya

Nombre: Maribel Almendares

Fecha: 06/08/2024

Fecha: 26/08/2024



Firma: _____ Firma: _____

Anexo 2. Actas de consulta por taller

Acta de consulta.

Comunidades: San Lorenzo, Cerro Colorado

Reunidos el día Jueves 05 de Septiembre en la comunidad de San Lorenzo en el Centro Comunal con la participación de autoridades municipales y locales y Cerro Colorado y presidente de la junta central para tratar asuntos relacionados con la reposición del sistema de agua potable del proyecto San Manuel tres. Luego de la intervención de las autoridades locales y municipales se procedió a realizar la presentación del proyecto PRE-FHIS, donde los participantes se informaron de los intervenciones que se realizan a nivel internacional y la reposición del sistema de agua así mismo realizaron una serie de preguntas, para obtención información que sirviera para redactar el plan de pueblos indígenas, finalmente, con el apoyo del vice-Alcalde se consulto a la asamblea si están de acuerdo con la intervención a realizar en el sistema de agua, a lo que por unanimidad respondieron que sí, al mismo tiempo que levantaron la mano reafirmando su consentimiento, en fe de lo anterior se firma la presente acta por representantes de la comunidad en el mismo lugar y fecha.


Damián Valente
Vice Alcalde


Santos Martínez
Riviera

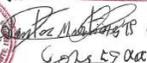

Campos

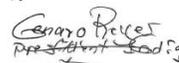

Espinosa
Campos

Acta de consulta.

Reunidos el 4 de Septiembre en la comunidad chimis Mataras a la 7:pm en el local que ocupa la Iglesia centro Cristiano Nueva Vision donde se conto con la participación de las autoridades Municipales y asamblea comunitaria. Primeramente el presidente de junta de agua dio las palabras de bienvenida seguido de una invocación a Dios, seguidamente se tuvo la intervención del Alcalde Municipal, vice-Alcalde y presidente de junta central. A continuación se realizó una presentación de las intervenciones que realiza el PRE-FHIS. Posteriormente se informo a la comunidad de la intervención a realizar en el proyecto de agua, así mismo se hizo una serie de preguntas para la reacción del plan de pueblos Indígenas. Con apoyo del vice-Alcalde se consulto a la asamblea si están de acuerdo con el proyecto de agua, a lo que por una mayoría respondieron que si al mismo tiempo que reafirmaron su consentimiento levantando la mano. En fe de lo anterior se firma esta acta por representantes de la comunidad. En el mismo lugar y fecha.

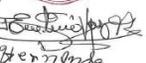

Damián Valente
Vice Alcalde


Santos Martínez
Riviera

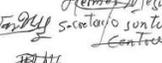

Campos


Espinosa
Campos


Santos Martínez
Riviera


Campos


Espinosa
Campos


Santos Martínez
Riviera


Campos


Espinosa
Campos

Acta de Consulta

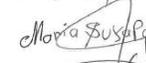
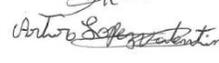
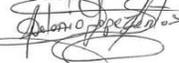
Reunidos el 4 de septiembre del 2024 en Asamblea General con la participación de la comunidad de corante, en el lugar que ocupa caja de Ahorro y crédito Brisas del Congolán, donde se contó con la participación de la autoridades municipales y locales para tratar asuntos relacionados, con la reposición del proyecto sistema de agua potable San Manuel 3. Luego de la intervención del presidente de la Junta de agua y la Junta central así como del Alcalde y el vice Alcalde se procedió a realizar una presentación del proyecto PRE-FHIS donde los participantes conocieron del accionar del proyecto y de las actividades a realizar en el sistema de agua. Seguidamente se consulto a los participantes una serie de información que servira para la redacción del plan de Pueblos Indígenas, Finalmente con Apoyo del Vicealcalde se consulto a los participantes si estan de acuerdo con la reposición del proyecto de agua a lo que todos respondieron que "SI" al mismo tiempo que reafirmaron su consentimiento Levantando la mano.

En Fé de lo anterior se Firma esta acta por representantes de la comunidad en el mismo Lugar y Fecha.


 Darwin Valencia, Vice Alcalde de San Manuel de los Andes, Provincia de Cotacachi, Cantón San Manuel.



 Juan Pablo Jureta, Presidente de la Junta de Agua y la Junta Central de San Manuel 3.


 Anacleto Valencia, Representante de la Comunidad.

 María Susana Pérez, Representante de la Comunidad.

 Antonio Lopez, Representante de la Comunidad.

 Luciano, Representante de la Comunidad.

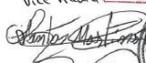
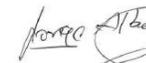
 Armando, Representante de la Comunidad.

Acta de Consulta

Comunidades el Cipres y San Lucas
 Reunidos el día Martes 3 de Septiembre 2024 siendo la 7-P.M. en las instalaciones del Instituto Ministerio Fuente de Vida contando con la participación de las comunidades el Cipres y San Lucas, autoridades municipales y Junta sectorial de aguas, para tratar asuntos relacionados con la reposición del sistema del agua potable del proyecto San Manuel 3. Luego de la intervención de las autoridades locales se procedió a realizar la representación del proyecto PRE-FHIS, donde los participantes se informaron de la accionar del proyecto y la intervención a realizar en el sistema de agua seguidamente se procedió a realizar una serie de preguntas para la redacción del plan de pueblos indígenas. Finalmente se pregunto a los participantes si estaban de acuerdo con la reposición del sistema de agua, a lo que todos respondieron que "SI" al mismo tiempo que levantaron la mano. Se firma la presente acta por representantes de la municipalidad y de la comunidades en el mismo lugar y fecha dando fe del proceso desarrollado.


 Darwin Valencia, Vice Alcalde de San Manuel de los Andes, Provincia de Cotacachi, Cantón San Manuel.


 Juan Pablo Jureta, Presidente de la Junta de Agua y la Junta Central de San Manuel 3.


 Antonio Lopez, Representante de la Comunidad.

 Luciano, Representante de la Comunidad.

 Armando, Representante de la Comunidad.

Acta Consulta.

Comunidad de Santa Teresa y Naranjito Reunidos el día Martes 03 de Septiembre 2024 en las instalaciones del Ministerio La Cosecha. con la participación de los vecinos de la comunidad Santa Teresa y Naranjito, Para tratar asuntos relacionados con reposición del Sistema de agua potable del Proyecto de San Manuel 3. Luego de la intervención de las autoridades locales, se procedió a realizar una presentación del proyecto PRE - FHIS donde los participantes se interaron del accionar del proyecto y de la intervención a realizar en el sistema de agua potable. Durante la exposición hubieron varias preguntas de los participantes las cuales fueron evacuadas y aclaradas. Seguidamente se procedió a realizar una serie de Preguntas para la construcción del Plan de pueblos Indígenas finalmente se preguntó a los participantes si están de acuerdo con la reposición del Sistema de agua a lo que todas respondieron que sí al mismo tiempo que levantaron la mano. El acta es firmada por representantes de ambas comunidades en el mismo lugar y fecha dando fe del proceso desarrollado.

Vice Alcalde Darwin Valentin Mateo.

Domingo Martínez Flores

Santos Martínez

Sebastian Mateo Sanchez

José Martiliano Viquez V.

Hernán Sánchez

Legvigildo Mateo

Feliciano Mateo

Eliezer Mejía

Servelio Perez





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL
FHIS

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

NOMBRE DEL PROYECTO _____
DEPARTAMENTO Lempira MUNICIPIO San Manuel
ALDEA Vallas CASERIO Varios
BARRIO/COL. _____

EL (la) Sr (a). Elder Samuel Mejia Martinez
En su condición de Alcalde Municipal
Con identidad N° 1319-1980-00240

Por medio de la presente, solicito al Fondo Hondureño de Inversión Social, FHIS, el financiamiento del proyecto: _____

Y a la vez me comprometo a cumplir con los requisitos que el FHIS estime convenientes, para la correcta ejecución de este proyecto.

Y para los fines legales correspondientes, se extiende y firma la presente a los 29 días del mes de Julio del año 2024.


Elder Mejia
FIRMA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre: Elder Samuel Mejia Martinez
Dirección: San Manuel Colohete
Teléfono: 93232509 Fax: _____
Correo Electronico: eldersamaelmejias8@gmail.com

Anexo 4. Compromisos municipales de financiamiento



**FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL
UNIDAD TÉCNICA DE AGUA Y SANEAMIENTO**

COMPROMISO DE APORTES MUNICIPALES

Yo, Elder Samuel Mejía por medio de la presente y actuando en representación de la Comunidad San Manuel Colohete del Municipio de San Manuel Colohete Departamento de Tempico, conscientes de la responsabilidad que tenemos con relación al proyecto de agua, tanto en la construcción como en la capacitación y posteriormente en el buen uso y mantenimiento del mismo, esta Municipalidad se compromete a aportar lo siguiente:

Mano de Obra

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
	Total		

Materiales de Construcción

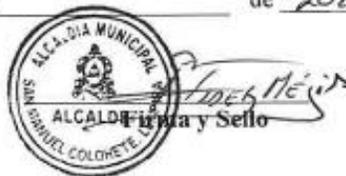
No.	Descripción	Unidad	Cantidad
	Total		

Otros Aportes

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
	Total		

Comprometiéndonos en el cumplimiento de estos aportes al iniciar el proyecto, firmamos en fe de lo anterior, el día 29 de Julio de 2024.

Elder Samuel Mejía
Nombre Alcalde Municipal



Ratificación Compromiso de Aportes Municipales

Anexo 5. Fotografías talleres de consulta

Taller consulta Santa Teresa: participantes 393 personas de las comunidades Santa Teresa y Naranjito



Taller consulta Ciprés: participantes 147 personas de las comunidades Ciprés y San Lucas.





Taller consulta Aldea Corante: participantes 210 personas.



Taller de consulta Aldea Chimis Mataras. Participantes 187 personas.



Taller consulta San Lorenzo: participantes 244 personas de San Lorenzo y Cerro Colorado.

